

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M-2-1958



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléf.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## GOBIERNO CIVIL

Dado que las materias peligrosas son, frecuentemente, productos de primera necesidad, las normas que regulan su circulación deben contemplar un doble aspecto. Uno de ellos, el que se refiere a tratar de eliminar o reducir al máximo posible el peligro que la circulación de vehículos que transportando dichas materias puede originar; el otro aspecto se refiere a que no se dificulten los citados transportes.

En razón a las dos consideraciones anteriores y como fundamento para conseguir las medidas de seguridad aludidas, se hace preciso fijar unos itinerarios por los cuales y dentro de las limitaciones e instrucciones para circular que a continuación se indicarán vengán obligados a respetarlos los vehículos a que nos venimos refiriendo. Todo ello se hace teniendo en cuenta el índice de peligrosidad de las mercancías transportadas y las condiciones de seguridad de los medios y elementos utilizados en los transportes y con el fin de paliar las consecuencias graves que un accidente en el que se vea implicado un vehículo de este tipo pueda originar.

Una primera idea para señalar las carreteras de la provincia de Madrid por las que deberían circular el tipo de vehículos a que nos venimos refiriendo fué la de fijar unos itinerarios de circunvalación, distantes treinta o cuarenta kilómetros de la capital, para que a través de ellos se hiciera el entronque entre carreteras a utilizar, pero todas las vías que acceden a la capital dentro de los límites de la provincia atraviesan núcleos urbanos con edificaciones muy próximas a la calzada. En muchos casos estos tramos de carretera son calles principales de núcleos de población, con lógica e intensa circulación rodada y peatonal, que aumenta el riesgo de accidentes y cuyas consecuencias se ven agravadas por la proximidad de las edificaciones citadas.

Por lo anteriormente expuesto, oídas las empresas afectadas y previa deliberación y acuerdo de la Comisión Delegada para Tráfico de la provincial de Gobierno, este Gobierno Civil dispone lo siguiente:

1. Itinerarios a seguir para el transporte de mercancías peligrosas con origen y destino a otras provincias.

1.1. Quienes procedentes de las carreteras N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI y N-401, o cualquiera otra, pretendan dirigirse pasando por Madrid a otra provincia distinta de la de origen, llegarán hasta la M-30, por la que circularán hasta los correspondientes nudos o enlaces que les permitan conducirse a su destino.

2. Itinerarios a seguir para el transporte de mercancías peligrosas con destino a Madrid.

2.1. Quienes procediendo de las carreteras N-I, N-II, N-III, N-IV, N-V, N-VI

y N-401, u otras, se dirijan a Madrid penetrarán hasta la M-30 y para su circulación por la zona urbana tendrán en cuenta el bando de la Alcaldía de Madrid de 9 de septiembre de 1978, que establece las medidas y limitaciones adoptadas para este tipo de transportes.

3. Instrucciones para la circulación por la M-30.

3.1. En los tramos de la M-30 en los que no existe separación física entre los dos sentidos de circulación, se deberá circular, obligatoriamente, por el carril de la derecha, quedando prohibida la maniobra de adelantamiento para todos los vehículos que transporten mercancías peligrosas.

3.2. Los vehículos a que nos referimos no rebasarán la velocidad de 60 kilómetros/hora.

3.3. En todo momento mantendrán una separación prudencial con los vehículos que circulan por la M-30, observando de manera especial esta medida cuando el vehículo que le preceda transporte mercancías peligrosas. Con ello se pretende que, en caso necesario, se permita la detención de los vehículos evitando posibles colisiones.

4. Normas de carácter general.

4.1. Queda prohibido el estacionamiento de vehículos que transporten mercancías peligrosas en las vías públicas con zonas habitadas, en las proximidades de éstas o donde se produzcan concentraciones de personas, salvo en los casos de urgencia y de fuerza mayor, empleando el menor tiempo posible para cargar o descargar las mercancías. En estos casos, el vehículo quedará siempre bajo la vigilancia del conductor, ayudante o persona vinculada con el cargamento.

4.2. Se dará el más exacto cumplimiento a las disposiciones que con carácter general regulen el transporte y circulación de mercancías peligrosas.

4.3. En los casos de inmovilización forzosa del vehículo por avería que no permita el desplazamiento a lugar adecuado o por accidente, el conductor del vehículo tomará las medidas que figuran en la hoja de instrucciones que ha de llevar en su poder, alertando a la autoridad gubernativa o municipal o a las fuerzas de vigilancia, o a todas ellas si la peligrosidad de la materia y de la situación creada así lo requiere.

4.4. La dotación personal del vehículo adoptará las máximas medidas de precaución al circular por las travesías de poblaciones y núcleos urbanos.

4.5. Sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan establecerse por motivo de festividades de ámbito local o provincial, se prohíbe la circulación por todo el territorio de la provincia a los vehículos que transporten mercancías peligrosas en aquellos casos en que la Dirección General de Tráfico, en el ejercicio

de su competencia, resuelva imponer otras limitaciones a los transportes citados.

4.6. La circulación de los vehículos que transportan materias peligrosas a través del túnel para el cruce del Alto de los Leones de Castilla (túnel de Guadarrama), en la autopista de peaje A-6, se atenderá a las restricciones o limitaciones que rijan en su momento para el paso por el referido túnel.

4.7. Como medida de seguridad se estima necesario que los conductores de vehículos que transporten mercancías peligrosas procuren, en todo caso, no formar caravanas y que la circulación por los túneles la realicen aisladamente, evitando encontrarse en su interior al propio tiempo más de un vehículo circulando en el mismo sentido.

4.8. El personal del vehículo deberá estar capacitado y suficientemente instruido por las respectivas empresas a fin de que tenga conocimiento exacto de la peligrosidad de la mercancía transportada y pondrá un cuidado especial en el cumplimiento de todas las disposiciones del Código de la Circulación.

4.9. Muy fundamentalmente hay que considerar la exigencia, como factor de seguridad previo, de la puesta a punto y funcionamiento correcto de todos los elementos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas. En tal sentido y con independencia del cumplimiento de las normas ADR y TPC, resulta preciso mentalizar y exigir que la carga y descarga de este tipo de mercancías se efectúe con las máximas garantías y con inspección periódica por los organismos competentes en la forma establecida.

Madrid, mayo de 1979.

(G. C.—5.384)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—  
Sección de Régimen de la Edificación

### ANUNCIO

El señor Gerente municipal de Urbanismo, por su decreto de fecha 31.03.77, ha dispuesto lo siguiente:

“A la vista de las actuaciones practicadas en el presente expediente de ruina, en particular los precedentes informes del Arquitecto Jefe de Edificación Deficiente y de la Comisión Asesora de Expedientes Contradictorios de Fincas Ruinosas, haciendo uso de las facultades que me están conferidas, vengo en resolver lo siguiente:

1.º Declarar en estado de ruina la finca números 32 y 36 de la calle Viriato, por hallarse comprendida en los supuestos señalados en el párrafo segundo del

artículo 183 de la ley de Régimen del Suelo, texto refundido aprobado por Real Decreto de fecha 9.04.76.

2.º Requerir a la propiedad para que, de inmediato, adopte en el inmueble las medidas de seguridad que estime pertinentes su técnico particular, cuyo nombre deberá comunicar a esta Gerencia por escrito en el término de cuarenta y ocho horas, con el fin de evitar toda clase de daños a personas o cosas, hasta tanto se proceda a su demolición, de los que sería única responsable, quedando apercibido de que de no aportar en el término de quince días certificado técnico acreditativo de haberlas adoptado incurrirá en la sanción a que hubiere lugar.”

Lo que se hace público para general conocimiento y no habiendo sido hallados en su domicilio algunos de los destinatarios de las notificaciones cursadas en su día, advirtiéndose que contra esta resolución podrán interponer, de acuerdo con lo previsto en el artículo 237 del texto refundido de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto de 9 de abril de 1976, recurso contencioso-administrativo, previo el preceptivo de reposición que establece el 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a deducir ante el señor Gerente municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquél en que reciba la presente notificación, significándole que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente y advirtiéndole que, sin embargo, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 361 de la ley de Régimen Local.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—28.022)

## MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial  
de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE “MAYORISTAS Y EXPORTADORES DE PESCADOS”

Visto el expediente de Convenio Colectivo del Grupo de “Mayoristas y Exportadores de Pescados”, concedido por la Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados y por las Centrales Sindicales de Comisiones Obreras y U. G. T. y

Resultando que es remitido a esta Delegación el texto del precitado Convenio elaborado por la Comisión Deliberante

del mismo en orden a su oportuna homologación.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 sobre Convenios Colectivos;

Considerando que el presente Convenio reúne los requisitos especificados en las normas precitadas, y que asimismo se ajusta al contenido de los Reales Decretos-leyes de 25 de noviembre de 1977 y 26 de diciembre de 1978.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo del Grupo de "Mayoristas y Exportadores de Pescados", sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5.º y 7.º del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977.

Asimismo aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del Real Decreto-ley de 25 de noviembre de 1977, deberán notificar a esta Delegación en el plazo de quince días su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente.

Madrid, 27 de abril de 1979.—El Delegado de Trabajo, Felipe Armán de la Vega.

Texto de Convenio Colectivo para "Mayoristas y Exportadores de Pescados" de Madrid y su provincia

Artículo 1.º Ambito territorial.—Las normas del presente Convenio Colectivo serán de aplicación al término de Madrid y su provincia.

Art. 2.º Ambito funcional.—El presente Convenio obliga a las empresas de "Mayoristas y Exportadores de Pescados" y a los trabajadores empleados en las mismas, sujetas a la Ordenanza para el Trabajo en el Comercio, aprobada por Orden del 24 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" del 14 de abril de 1971).

Quedarán excluidas las empresas y trabajadores que se dediquen a la actividad de manipulación de pescados, mariscos y otros productos de la mar, frescos o congelados, para su comercialización y posterior distribución.

Art. 3.º Ambito personal.—Será de aplicación a la totalidad de las empresas citadas y a los trabajadores de las mismas, tanto si realizan funciones técnicas o administrativas como si sólo prestan su esfuerzo físico o de atención. Quedarán excluidos los cargos contemplados en el artículo 7 de la ley de Contrato de Trabajo, sin perjuicio de lo establecido en la ley de Relaciones Laborales.

Art. 4.º Ambito temporal.—La vigencia del Convenio será de un año, a partir de 1.º de enero de 1979, entendiéndose prorrogado tácitamente si no media denuncia expresa por alguna de las partes con tres meses de antelación al término de su vigencia.

Art. 5.º Clasificación del personal.—La clasificación del personal que se relaciona es meramente enunciativa y no obliga a las empresas a tener provistas todas las plazas y categorías que se enumeran si las necesidades y volumen de la empresa no lo requieren.

Según su función y las características de las empresas, el personal que en ellas se ocupa se clasificará en los grupos siguientes:

Personal mercantil:

- a) Jefe de ventas.
b) Vendedor-subastador.
c) Comprador-vendedor.
d) Ayudante de vendedor (equiparado al dependiente de veintidós a veinticinco años).

Personal administrativo:

- a) Contable.
b) Oficial administrativo.
c) Auxiliar administrativo.

Actividades auxiliares:

- a) Oficial de 1.ª
b) Oficial de 2.ª
c) Capataz.
d) Empacador.
e) Mozo especializado.
f) Mozo.

Los trabajadores con la categoría de mozo, que desempeñen durante un año las funciones propias de su categoría en la misma empresa, pasarán a tener la categoría de mozo especializado.

Los trabajadores con categoría de auxiliar administrativo, que desempeñen durante tres años las funciones propias de su categoría en la misma empresa, pasarán a alcanzar la categoría de oficial administrativo, previa demostración de su capacidad en el examen a que sea sometido.

Art. 6.º Remuneraciones.—Los sueldos o remuneraciones mínimas de las diferentes categorías profesionales se establecen en la tabla de salarios que figura como anexo al final del Convenio presente.

Las retribuciones que se fijan en el presente artículo y siguientes de este capítulo se entenderán sobre jornada completa, pudiendo hacerse el abono por semanas o por meses, teniendo el trabajador derecho a percibir antes de que llegue el día señalado para el pago anticipos a cuenta del trabajo realizado hasta el 90 por 100 de la retribución devengada.

Art. 7.º Salario de Convenio.—Todas las mejoras pactadas en este Convenio tendrán el carácter de no absorbibles por el salario mínimo legal que se fije en los Decretos anuales correspondientes.

Art. 8.º Aumentos por antigüedad.—A partir de 1 de enero de 1979 el personal comprendido en el presente Convenio percibirán aumentos periódicos por años de servicio, consistentes en el incremento de un 6 por 100 de su salario base por cada cuatrienio.

Art. 9.º Gratificaciones periódicas fijas.—El personal sujeto a este Convenio percibirá las siguientes pagas extraordinarias:

- 24 de junio (San Juan): una mensualidad.
— Navidad: una mensualidad.

Las citadas gratificaciones se abonarán el día laborable inmediatamente anterior al 24 de junio y al 22 de diciembre, respectivamente.

La mensualidad a que se refiere el párrafo anterior estará compuesta por el salario base, plus lineal, antigüedad y plus circunstancial. Este último respecto de aquellos que vinieran disfrutándolo.

Art. 10. Gratificaciones en función de las ventas o beneficios.—Consistirá en el importe de una mensualidad del total de los emolumentos que el trabajador perciba. Se abonará anualmente a la terminación de cada ejercicio económico y dentro del primer trimestre del año siguiente.

Art. 11. Plus circunstancial de transporte nocturno.—Mientras esté vigente el horario actual, todos los trabajadores, excepto los de exportadores, percibirán la cantidad de 5.000 pesetas mensuales no incluíbles en pagas extraordinarias.

Art. 12. Plus circunstancial.—Se establece un plus circunstancial con carácter salarial, por importe de 1.323 pesetas mensuales, para las categorías descritas en la tabla salarial anexa.

Art. 13. Indemnización por gastos de locomoción.—Todo el personal afectado por el presente Convenio percibirá por este concepto la cantidad de 2.645 pesetas mensuales, las cuales no tendrán carácter salarial.

En caso de que el trabajador afectado por este Convenio sea dado de baja por enfermedad, o falte al trabajo por cualquier otro motivo, se le descontará en nómina la parte de los pluses circunstancial y de transporte, en proporción a los días que haya dejado de asistir al trabajo.

Art. 14. Jubilación.—Los productos que hayan trabajado diez años ininterrumpidos en la misma empresa, percibirán de ésta en concepto de premio una cantidad igual a una mensualidad que venga percibiendo el trabajador en

el momento de producirse su jubilación. Si el trabajador hubiera permanecido más de diez años en una misma empresa ininterrumpidamente, el premio a que se refiere el párrafo anterior se verá incrementado en un 10 por 100 por cada año que sobrepase el período de diez años citado.

Si el trabajador hubiera permanecido menos de diez años trabajando ininterrumpidamente en la misma empresa, el premio de jubilación a que se refiere este artículo consistirá en un 10 por 100 del salario total mensual que venga percibiendo el trabajador por cada año de servicio en la empresa.

Art. 15. Horario de trabajo.—Los horarios de trabajo del Mercado Central serán:

Grupo de mayoristas, vendedores y jefes de ventas: Jornada continuada de seis a trece horas.

Administrativos: Jornada de seis treinta a doce treinta y de diecisiete a diecinueve horas, excepto los sábados en que la jornada terminará a las trece horas.

Capataces, mozos especializados y mozos: De cuatro de la mañana hasta las once horas.

Grupo de exportadores: Horario de siete de la mañana hasta las dos de la tarde.

Art. 16. Vacaciones.—Todos los trabajadores disfrutarán anualmente de unas vacaciones retribuidas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Se disfrutarán dentro de los cuatro meses: junio, julio, agosto y septiembre.

2.º Tendrán una duración de treinta días naturales, independientemente de la categoría profesional de cada trabajador.

3.º No habrá preferencia por antigüedad, produciéndose de forma rotativa.

4.º Cuando un trabajador cese en el transcurso del año, tendrá derecho a la parte proporcional de las vacaciones en razón al tiempo trabajado.

Art. 17. Reposición de prendas de trabajo.—Con el objeto de compensar a los trabajadores de los gastos de compra de prendas de trabajo, las empresas abonarán a los mismos por este concepto la cantidad de 500 pesetas al mes.

Art. 18. Caja de Socorro Mutuo.—Las empresas mayoristas satisfarán por

una sola vez la cantidad de 0,50 pesetas por bulto que tenga entrada en el Mercado Central de Pescados para nutrir la Caja de Socorro Mutuo de los trabajadores del Mercado.

Las empresas exportadoras pagarán a estos mismos fines la cantidad de 150 pesetas mensuales por cada empresa durante la vigencia de este Convenio.

Art. 19. Condiciones más beneficiosas.—Por ser condiciones mínimas las establecidas en este Convenio, habrán de respetarse las existentes implantadas por costumbre, acuerdo o concesión, cuando examinadas en conjunto resulten más beneficiosas al trabajador. En todo caso se respetarán independientemente, si existieran, las siguientes:

- a) Los sueldos iniciales reglamentarios superiores.
b) La jornada de trabajo inferior a la establecida o las jornadas intensivas.
c) Las vacaciones de mayor duración.
d) Las gratificaciones periódicas fijas de mayor cuantía.

Art. 20. Repercusión en precios.—Las partes que establecen este Convenio manifiestan, y así lo hacen constar a los efectos oportunos, que las mejoras retributivas pactadas no podrán determinar en ningún momento alza en los precios.

Art. 21. Vigilancia y cumplimiento del Convenio.—Quedarán encomendada la interpretación y vigilancia del cumplimiento del Convenio a una Comisión Mixta y formada por dos titulares y un suplente por la parte Social y dos titulares y un suplente por la parte Económica. Perteneciendo a esta Comisión el Presidente del Gremio de Mayoristas y Exportadores de Pescados.

Art. 22. Cuando se sepa la fecha de traslado al nuevo Mercado se informará a las Secciones Sindicales respectivamente del sector, para que éstas vigilen que en dicho traslado no se perjudiquen los intereses de los trabajadores, tanto de tipo social como económico.

Art. 23. Premio a la constancia.—Cuando un trabajador anuncie con dos años de anticipación su jubilación y ésta se produzca al cumplir los sesenta y cinco años, la empresa le ascenderá a la categoría inmediata superior, con el fin de agradecerle así los servicios prestados al sector.

TABLA DE SALARIOS

Table with 6 columns: Categorias profesionales, Sueldo base, Plus h. circ., Plus trans., Plus lineal, Total. Lists various job categories and their corresponding salaries and bonuses.

(G. C.—4.877)

MINISTERIO DE TRABAJO Inspección Provincial NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por la presente hace saber a la empresa "Gráficas Bachende" (Manuel Caña de S Quesada), actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Pajaritos, número 3, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 62/79, por un importe de propuesta de sanción de 12.500 pesetas.

(G. C.—5.119)

la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 668/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—5.120)

Por la presente hace saber a la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 96, cuarto, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 669/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—5.121)

Por la presente hace saber a la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 96, cuarto, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado

paradero, de comunicarle el acta de infracción número 670/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—5.122)

Por la presente hace saber a la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 96, cuarto, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 671/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—5.123)

Por la presente hace saber a la empresa "Tektronix Española, S. A.", actividad Electrónica, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Generalísimo, número 96, cuarto, de Madrid, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 672/79, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—5.124)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al art. 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial "Francisco Franco", Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, nan resultado agraciadas las siguientes:

Susana Ayala Ayuso.

Alfonsa Blanco y Laso.

María Arribas y Bermejo.

María Jesús del Amo y del Pozo.

Alicia Atienza y Verdesoto.

Todas de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, a 19 de mayo de 1979.—El segundo Jefe del Servicio (Firmado).

(G.—3.377)

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Correos y Telecomunicaciones

#### CORREOS

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 120, correspondiente al día 19 de mayo, página 11195, se publica el anuncio de concurso para la adquisición por esta Dirección General de cinco coches-correo, para circular por vías férreas de ancho normal.

El pliego de condiciones y esquema podrán ser examinados en el Negociado de Adquisiciones de la Subdirección General de Administración Económica de Correos (planta séptima, puerta S, del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta tercera, del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 13 de junio del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 25 de junio del presente año, ante la Comisión de la

Junta de Compras de Correos y Telecomunicación, en el Salón de actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 21 de mayo de 1979.—El Director general, Enrique Riverola Pelayo. (G. C.—5.349) (O.—28.063)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto Nacional de Previsión

#### Delegación Provincial de Madrid

#### ANUNCIO SUBASTA PUBLICA

Objeto de la subasta: Finca propiedad del Instituto Nacional de Previsión, sita en la carretera de Guadarrama, Km. 17 de la C-600, al sitio Camino Herrería-Puerta Verde de El Escorial (Madrid). Tiene una superficie de 132.750 metros cuadrados, de los que están construidos 14.897,70 metros cuadrados.

Lugar, fecha y hora de la subasta: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Provincial, calle de Génova, número 6, cuarta planta, el día 20 de junio próximo, a las once horas, con asistencia de Notario, que formalizará acta del resultado de la misma.

Precio de licitación: La finca objeto de subasta sale a licitación por el tipo mínimo de 105.557.400 pesetas, y será adjudicada al mejor postor, no admitiéndose posturas inferiores a la cifra mínima indicada.

Fianza: Para tomar parte en la subasta será preciso consignar ante el Notario autorizante del acto, en metálico, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida ninguna licitación.

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones y demás información sobre la misma se facilitará a los interesados en esta Provincial, calle de Génova, número 6, sexta planta, Grupo de Inversiones y Obras.

Madrid, 19 de mayo de 1979.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—5.350) (O.—28.064)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL

#### Mutualidad Laboral Siderometalúrgica

#### ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA

("B. O. E." núm. 110, de fecha 8-5-79)

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-4-78, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de la autorización contenida en la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 11-12-78, se anuncian las públicas subastas, en tercera convocatoria, para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada.—Importe tipo

Bajo entreplanta y sótano derecha.—Conde de Peñalver, núm. 14, Madrid-6.—746,43 metros cuadrados.—17.934.714,14 pesetas.

Sótano izquierda.—Conde de Peñalver, número 14, Madrid-6.—1.073,19 metros cuadrados.—14.292.574,62 pesetas.

Quinto derecha (escalera izquierda).—Conde de Peñalver, 14, Madrid-6.—191,02 metros cuadrados.—2.883.486,25 pesetas.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, mayo de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.159) (O.—28.039)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL

#### Mutualidad Laboral Siderometalúrgica

#### ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA

("B. O. E." núm. 110, de fecha 8-5-79)

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-4-78, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de la autorización contenida en la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 11-12-78, se anuncian las públicas subastas, en tercera convocatoria, para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada.—Importe tipo

Tienda y sótano derecha.—Paseo de La Habana, 25, Madrid-16.—217,22 metros cuadrados.—6.751.692,41 pesetas.

Tienda y sótano izquierda.—Paseo de La Habana, 25, Madrid-16.—206,57 metros cuadrados.—6.437.385,41 pesetas.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, mayo de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.160) (O.—28.040)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL

#### Mutualidad Laboral Siderometalúrgica

#### ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA

("B. O. E." núm. 110, de fecha 8-5-79)

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-5-78, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de la autorización contenida en la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Segu-

ridad Social de fecha 11-12-78, se anuncian las públicas subastas, en tercera convocatoria, para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada.—Importe tipo

Tienda y sótano derecha.—Avenida de Concha Espina, 12, Madrid-16.—239 metros cuadrados.—7.211.674,93 pesetas.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, mayo de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.161) (O.—28.041)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

### SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL

#### Mutualidad Laboral Siderometalúrgica

#### ANUNCIO DE PRIMERA SUBASTA

("B. O. E." núm. 114, de fecha 12-5-79)

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-5-78, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de la autorización contenida en la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 11-12-78, se anuncian las públicas subastas, en primera convocatoria, para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

Local. — Situación. — Superficie aproximada.—Importe tipo

Tienda izquierda.—Presidente Carmo- na, 1, Madrid-20.—209,83 metros cuadrados.—8.220.786,66 pesetas.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, mayo de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.162) (O.—28.042)

**MINISTERIO DE SANIDAD  
Y SEGURIDAD SOCIAL  
SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL**

**Mutualidad Laboral Siderometalúrgica**

**ANUNCIO DE TERCERA SUBASTA**  
(“B. O. E.” núm. 111, de fecha 9-5-79)

Por Orden del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 22-5-78, se autoriza a esta Mutualidad la venta de los locales comerciales de su propiedad que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de la autorización contenida en la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social de fecha 11-12-78, se anuncian las públicas subastas, en tercera convocatoria, para la enajenación de los mismos, cuyas características se detallan a continuación:

*Local. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo*

Tienda y sótano izquierda.—Avenida de Concha Espina, 14, Madrid-16.—240,61 metros cuadrados.—7.203.705,03 pesetas.

Las subastas regirán por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones, que están a disposición de los posibles licitadores en las oficinas de la Mutualidad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil a contar desde el siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

El acto público de las subastas tendrá lugar a las diez treinta, once y once treinta horas, respectivamente, del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en los locales de la Mutualidad, sita en la calle del Conde de Peñalver, número 14, de esta capital.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Se advierte a los señores licitadores que los pliegos referidos a los distintos locales que se enajenan deberán presentarse por separado para cada uno de ellos, pudiéndose ofertar a un solo local, a varios o a la totalidad de ellos.

Madrid, mayo de 1979.—Por el Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.163) (O.—28.043)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia subasta para la enajenación de 30 plazas de aparcamiento correspondientes al Grupo Avenida de Oporto, de Madrid.

En el “Boletín Oficial del Estado” número 112, de fecha 10 de mayo de 1979, se convoca subasta pública para la adjudicación de 30 plazas de aparcamiento en el Grupo Avenida de Oporto, de esta capital, de conformidad a lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio.

A continuación se relacionan las 30 plazas de aparcamiento que se subastan, con expresión de su situación e importe tipo de subasta:

*Plazas. — Situación. — Importe tipo de cada plaza*

- 52. — Camino Viejo de Leganés. — 200.000 pesetas.
- 68. — Camino Viejo de Leganés. — 200.000 pesetas.
- 93 a 96.—Camino Viejo de Leganés.— 200.000 pesetas.
- 100 a 123.—Camino Viejo de Leganés. 200.000 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del

día 4 de junio de 1979; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23, a las diez horas del día 26 de junio de 1979. Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.187) (O.—28.047)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia subasta para la enajenación de 44 locales comerciales en el Grupo Carretera de Madrid, de Alcalá de Henares (Madrid).

En el “Boletín Oficial del Estado” número 112, de fecha 10 de mayo de 1979, se convoca subasta pública para la adjudicación de 44 locales comerciales en el Grupo Carretera de Madrid, de Alcalá de Henares (Madrid), de conformidad a lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los 44 locales comerciales que se subastan, con expresión de su situación, superficie e importe tipo de subasta:

*Tipo local. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo licitación*

- L-1.—Núñez de Guzmán, núm. 18.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- L-2.—Núñez de Guzmán, núm. 18.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-3.—Núñez de Guzmán, núm. 18.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-5.—Núñez de Guzmán, núm. 18.— 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- L-2.—Núñez de Guzmán, núm. 22.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-3.—Núñez de Guzmán, núm. 22.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-4.—Núñez de Guzmán, núm. 22.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- L-10.—Núñez de Guzmán, núm. 22.— 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- L-1.—Núñez de Guzmán, núm. 54.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- L-2.—Núñez de Guzmán, núm. 54.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-3.—Núñez de Guzmán, núm. 54.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-4.—Núñez de Guzmán, núm. 54.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- L-6.—Núñez de Guzmán, núm. 136.— 73,13 metros cuadrados.—1.828.250 pesetas.
- L-7.—Núñez de Guzmán, núm. 136.— 55,96 metros cuadrados.—1.399.000 pesetas.
- L-2.—Núñez de Guzmán, núm. 146.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-3.—Núñez de Guzmán, núm. 146.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-4.—Núñez de Guzmán, núm. 146.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.
- L-10.—Núñez de Guzmán, núm. 146.— 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.
- L-1.—Núñez de Guzmán, núm. 152.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.
- L-2.—Núñez de Guzmán, núm. 152.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-3.—Núñez de Guzmán, núm. 152.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.
- L-5.—Núñez de Guzmán, núm. 152.— 66,08 metros cuadrados.—1.652.000 pesetas.

L-1.—Alfonso Complutense, núm. 14.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.

L-2.—Alfonso Complutense, núm. 14.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-6.—Alfonso Complutense, núm. 14.— 73,13 metros cuadrados.—1.828.250 pesetas.

L-1.—Avda. del Ejército, núm. 25.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.

L-2.—Avda. del Ejército, núm. 25.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-3.—Avda. del Ejército, núm. 25.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-4.—Avda. del Ejército, núm. 25.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

L-1.—Avda. del Ejército, núm. 39.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.

L-2.—Avda. del Ejército, núm. 39.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-3.—Avda. del Ejército, núm. 39.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-4.—Avda. del Ejército, núm. 39.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

L-1.—Avda. del Ejército, núm. 63.— 64,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.

L-2.—Avda. del Ejército, núm. 63.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-3.—Avda. del Ejército, núm. 63.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-4.—Avda. del Ejército, núm. 63.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

L-1.—Avda. del Ejército, núm. 71.— 63,92 metros cuadrados.—1.598.000 pesetas.

L-2.—Avda. del Ejército, núm. 71.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-3.—Avda. del Ejército, núm. 71.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-4.—Avda. del Ejército, núm. 71.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

L-3.—Avda. del Ejército, núm. 87.— 43,26 metros cuadrados.—1.081.500 pesetas.

L-4.—Avda. del Ejército, núm. 87.— 63,94 metros cuadrados.—1.598.500 pesetas.

L-6.—Avda. del Ejército, núm. 87.— 73,13 metros cuadrados.—1.828.250 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en esta Delegación Provincial, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 4 de junio de 1979; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23, a las diez horas del día 12 de junio de 1979. Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.188) (O.—28.048)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO  
COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO**

**AUTORIZACION PARA EXTRACCION  
DE ARIDOS**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

**NOTA**

Nombre del peticionario: Don Juan Andrés Sánchez Santander.

Domicilio: Parque Quiñones, núm. 1, San Martín de la Vega (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos. Metros cúbicos: 20.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 2.000 metros, situado a 800 metros aguas arriba del puente roto, terminando a los 2.800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: San Martín de la Vega (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas/metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 180.035/79.)

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, Gabriel Ramos Herrero.

(G. C.—5.191) (O.—28.050)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO**

**Comisión de Planeamiento y Coordinación  
del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIOS**

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación de la Fuente del Berro, entre las calles de Diego Bahamonde, Lanuza y Hermosilla, promovido y remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.211)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó aprobar la liberación de expropiación en el polígono III en el Sector de Edificación Abierta (Vallecas), en el término municipal de Madrid, de los terrenos propiedad de “Centro Sur de Inversiones Inmobiliarias, S. A.”, con sujeción a las condiciones suscritas en el convenio formalizado entre dicha sociedad y el Instituto Nacional de Urbanización.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—5.210)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación de Canillejas, consistente en la apertura de la calle Academos, conforme se refleja en el plano que figura al folio número 36 del expediente, remitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de

B. O. P.

quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 4 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.208)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial "Prado de la Orden", polígono 47 de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Soto del Real, promovido por don Jaime Sánchez del Campo y hermanos y remitido por el Ayuntamiento de la citada localidad, debiendo cederse el 10 por 100 del aprovechamiento medio del sector en que se encuentra la finca, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1374/1977, de 2 de junio, sobre aplicación y ejecución de los planes de urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.206)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdemoro, referente al polígono 21, conforme al contenido del acuerdo 844/78, adoptado por la Comisión del Area en 29 de noviembre de 1978 y a tenor de lo preceptuado en el artículo 35.1 d) del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.205)

La Comisión Delegada del Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1979, acordó aprobar definitivamente la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del término municipal de Fuenlabrada, remitida por la Dirección Técnica de Planeamiento Local, con el contenido indicado en el acuerdo de aprobación inicial y a tenor de lo preceptuado en el artículo 35.1 d) del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 7 de mayo de 1979.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—5.204)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial de Madrid**

Vista la petición suscrita al efecto por "Las Portarelas, S. A.", titular del coto privado de caza menor matrícula M-10.034, sito en el término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid), y habida cuenta de las circunstancias que concurren

en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado tercero del artículo 23 de la vigente ley de Caza y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Coto de caza menor matrícula M-10.034, titular "Las Portarelas, S. A.", sito en el término municipal de Sevilla la Nueva (Madrid).

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del municipio afectado y el titular peticionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los limitrofes deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrán permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA, un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado y, en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota: Esta autorización se concede debiendo, si emplean huevos envenenados, adoptar las medidas precautorias y señalar los puntos en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, a 6 de abril de 1979.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).  
(G. C.—5.190) (O.—28.049)

**MINISTERIO DE CULTURA**

**Delegación Provincial de Madrid**

**REQUISITORIA**

Por la presente requisitoria se cita a don José Campos Gil, con domicilio en la calle de José Antonio, número 59, de la localidad de Parla (Madrid), para que en el plazo de siete días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia, se persone ante el Instructor del expediente número 5/79, en materia de antenas colectivas, sito en la Delegación Provincial de Cultura, avenida del Generalísimo, número 31, de Madrid, y responda al pliego de cargos que se le formuló en tiempo y forma.

Todo ello de acuerdo con lo que establece el artículo cuarto de la Orden de 22 de octubre de 1952 (M. I. T.), modificada por la de 29 de noviembre de 1956, en cumplimiento del Decreto de 4 de agosto de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" de 27-10-1952 y 30-12-1956).

Madrid, 10 de mayo de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—5.189)

**SECRETARIA DE ESTADO DE TURISMO**

**Dirección General de Servicios**

**Servicio de Inspección.—Sección de Reclamaciones.—Negociado Técnico Jurídico**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se notifica al propietario del establecimiento "Cafetería Dólar", cuyo último domicilio conocido era en Madrid, calle de Alcalá, número 39, y actualmente en ignorado paradero, que esta Secretaría de Estado, en fecha 10 de abril de 1979 y en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado resolución en el expediente número 3.328-R. P., incoado como consecuencia de reclamación, imponiendo la sanción de ocho mil (8.000) pesetas por infracción de los artículos 3.º y 4.º en relación con el 1.º y 2.º del Real Decreto 2677/77, de 6 de octubre.

Contra el expresado acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante el excelentísimo señor Secretario de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, siendo requisito indispensable para la admisión y trámite del mismo adjuntar el resguardo original acreditativo de haber depositado previamente el importe de la sanción a disposición del excelentísimo señor Secretario de Estado en la Caja General de Depósitos o Sucursal correspondiente.

Transcurrido el plazo citado será firme la sanción, concediéndosele un nuevo plazo de cinco días para hacerla efectiva en papel de pagos al Estado en esta Dirección General de Servicios, finalizado el cual se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Jefe de la Sección (Firmado).

(G. C.—5.318)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE MONCLOA**

**EDICTO**

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (Fernando el Católico, núm. 47, bajo).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo

de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

**Número certificación.—Nombre y apellidos.—Domicilio.—Concepto.—Débito principal**

63.698/74.—Angel Abad Miró.—Ecija, número 3.—Trabajo Personal.—3.463 pesetas.

39.889/76.—Francisco Abad.—Princesa, números 1-3.—Trabajo Personal.—2.800 pesetas.

77.215/75.—José I. Abad Rico.—Princesa, 72.—Trabajo Personal.—7.294 pesetas.

59.593/73.—José I. Abad Rico.—Princesa, 72.—Trabajo Personal.—5.824 pesetas.

62.590/74.—José I. Abad Rico.—Princesa, 72.—Trabajo Personal.—6.804 pesetas.

14.804/77.—María C. Abad Góngora.—Paseo del Pintor Rosales, 10.—Transmisiones.—28.975 pesetas.

18.828/77.—Abdelkader Zekkari Zqubid.—No consta.—Trabajo Personal.—6.110 pesetas.

14.788/74.—María del Pilar Abel Martín.—Rey Francisco, 13.—Urbana.—5.770 pesetas.

40.315/75.—Armanda Avellá Codoner.—Rey Francisco, 16-01.—Trabajo Personal.—402 pesetas.

96.643/76.—M. C. Aborín Beraya.—Aguilar de Campoo, 29.—Cuota de Beneficios.—10.944 pesetas.

60.141/75.—Abrau Carlos Myama, Sociedad Anónima.—Princesa, 1-01.—Telégrafos.—1.116 pesetas.

3.520/75.—Academia Museo Arte Marbe, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 13.—Sociedades.—3.000 pesetas.

27.759/76.—Academia Museo Arte Marbe, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 13.—Sociedades.—6.000 pesetas.

3.076/76.—G. Acevedo Quintero.—Plaza de España, 11.—Trabajo Personal.—1.160 pesetas.

87.005/74.—Adaga, S. A.—Victor Pradera, 54.—Sociedades.—44.138 pesetas.

31.390/75.—Aerosystem Española, Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—Sociedades.—15.000 pesetas.

4.716/76.—Aerosystem Española, S. A. Princesa, 1.—Sociedades.—15.000 pesetas.

44.162/76.—Agkala, S. A.—Olivo, 21.—Sociedades.—2.000 pesetas.

1.086/76.—Ana Agón Ruiz.—Eduardo Benot, 2.—Urbana.—3.285 pesetas.

905/76.—Ana Agón Ruiz.—Eduardo Benot, 2.—Urbana.—5.007 pesetas.

30.502/75.—Agrar Albolote, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 36.—Sociedades.—1.000 pesetas.

16.167/74.—Guillermo Agreda Ramos. Princesa, 82.—Urbana.—16.974 pesetas.

14.575/77.—Agremiac Soc. Mut. Asc. G. Martín de los Heros, 50.—Sucesiones.—35 pesetas.

35.263/76.—Agrícola Calonge, S. A.—Altamirano, 37.—Sociedades.—34.612 pesetas.

35.169/76.—Agrícola Calonge, S. A.—Altamirano, 37.—Sociedades.—45.114 pesetas.

35.262/76.—Agrícola Calonge, S. A.—Altamirano, 37.—Sociedades.—33.610 pesetas.

25.084/76.—Agrícola Garrobo, S. A.—Marqués de Urquijo, 42.—Sociedades.—6.622 pesetas.

57.300/73.—Agrícola Rampaire, S. A.—Ferraz, 19.—Transmisiones.—1.035 pesetas.

44.468/76.—Agropecuaria Industr., Sociedad Anónima.—Gavilanes, 4.—Sociedades.—1.000 pesetas.  
 19.160/74.—Agrupación H. E. S. C.—Plaza de España, 5.—Sociedades.—47.141 pesetas.  
 81.400/75.—Agrupación Socorros Mutuos.—Martín de los Heros, 50.—Sucesiones.—35 pesetas.  
 38.090/73.—Agrupación Socorros Mutuos.—Martín de los Heros, 50.—Sucesiones.—35 pesetas.  
 77.920/74.—Agrupación Socorros Mutuos.—Martín de los Heros, 50.—Sucesiones.—35 pesetas.  
 55.054/77.—Akhtar Mummunka.—Torre de Madrid, 7.—Telégrafos.—735 pesetas.  
 45.165/75.—Francisco Alacio Soriano.—Martín de los Heros, 56.—Cuota de Beneficios.—10.144 pesetas.  
 2.986/76.—Alar Decoración, S. A.—Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, número 165.—Sociedades.—15.000 pesetas.  
 19.156/75.—Josefa Albarrán Román.—Paseo de Onésimo Redondo, 12.—Cuota de Beneficios.—7.914 pesetas.  
 25.340/75.—Ricardo Albarrán Marín.—Martín de los Heros, 74.—Cuota de Beneficios.—14.944 pesetas.  
 61.863/73.—Ricardo Albarrán Marín.—Martín de los Heros, 74.—Cuota de Beneficios.—944 pesetas.  
 28.823/74.—Ricardo Albarrán Marín.—Martín de los Heros, 74.—Cuota de Beneficios.—9.944 pesetas.  
 66.983/73.—Alcántara Werner Asoc., Sociedad Anónima.—Princesa, 1.—Sociedades.—15.000 pesetas.  
 75.482/76.—Angel Alegría Aldunate.—Benito Gutiérrez, 27.—Cuota de Beneficios.—904 pesetas.  
 94.706/75.—Angel Alegría Aldunate.—Benito Gutiérrez, 27.—Cuota de Beneficios.—10.504 pesetas.  
 20.459/75.—Manuel Aleu Sargatal.—Avenida de la Reina Victoria, 40.—Cuota de Beneficios.—5.560 pesetas.  
 81.032/75.—Alfox, S. A.—Quintana, 15.—Sociedades.—2.000 pesetas.  
 20.645/76.—Alfox, S. A.—Quintana, 15.—Sociedades.—15.000 pesetas.  
 59.778/74.—Alfox, S. A.—Quintana, 15.—Sociedades.—1.000 pesetas.  
 39.612/74.—José Alfredo de la Parra.—Rey Francisco, 16.—Urbana.—23.901 pesetas.  
 34.523/74.—Alice Nemes Nemenyi.—Quintana, 27.—Cuota de Beneficios.—7.144 pesetas.  
 37.994/77.—Alma Herrero.—Princesa, número 25.—Telégrafos.—758 pesetas.  
 72.719/74.—Almacén Licores Traf, Sociedad Anónima.—Paseo del Pintor Rosales, 40.—Impuestos Especiales (Alcohol).—2.000 pesetas.  
 104.615/72.—Asunción Alonso Cardero.—Víctor Pradera, 89.—Urbana.—6.736 pesetas.  
 58.423/76.—Emilio Alonso González.—Asturias, 2.—Industrial Licencia Fiscal.—41.048 pesetas.  
 77.318/76.—Francisco Alonso Rubio.—S. César, 3.—Cuota de Beneficios.—16.500 pesetas.  
 12.829/76.—Ignacio Alonso Gil.—Valde-rodrido, 77.—Trabajo Personal.—1.988 pesetas.  
 25.762/77.—José Alonso Casanova.—Princesa, 77.—Telégrafos.—82 pesetas.  
 45.382/75.—Miguel Alonso Travesedo.—José Romero, 11.—Cuota de Beneficios.—19.020 pesetas.  
 56.328/74.—Trinidad Alonso Mayo.—Martín de los Heros, 34.—Tráfico de Empresas.—295 pesetas.  
 56.327/74.—Trinidad Alonso Mayo.—Martín de los Heros, 34.—Tráfico de Empresas.—295 pesetas.  
 41.345/75.—Trinidad Alonso Mayo.—Martín de los Heros, 34.—Tráfico de Empresas.—285 pesetas.  
 41.346/75.—Trinidad Alonso Mayo.—Martín de los Heros, 34.—Tráfico de Empresas.—285 pesetas.  
 2.719/76.—Trinidad Alonso Mayo.—Martín de los Heros, 34.—Tráfico de Empresas.—275 pesetas.  
 2.720/76.—Trinidad Alonso Mayo.—Martín de los Heros, 34.—Tráfico de Empresas.—275 pesetas.  
 84.039/73.—Luis Alonza Velasco.—Rey Francisco, 13.—Trabajo Personal.—304 pesetas.

44.712/76.—Alq. Ventas Sdad. Resp. L., Sociedad Anónima.—Princesa, 25.—Sociedades.—1.000 pesetas.  
 75.846/76.—Ana M. Alvajar López.—Tutor, 21.—Cuota de Beneficios.—9.690 pesetas.  
 68.976/73.—Antonio Alvarez Acedo.—Paseo del Pintor Rosales, 38.—Trabajo Personal.—8.028 pesetas.  
 43.205/77.—Antonio Alvarez Acedo.—Paseo del Pintor Rosales, 38.—Trabajo Personal.—6.828 pesetas.  
 56.640/73.—Antonio Alvarez Acedo.—Paseo del Pintor Rosales, 38.—Trabajo Personal.—4.878 pesetas.  
 22.779/75.—Antonio Alvarez Acedo.—Paseo del Pintor Rosales, 38.—Trabajo Personal.—7.454 pesetas.  
 94.587/75.—Belarmino Alvarez García.—No consta.—Renta Personas Físicas.—19.571 pesetas.  
 273-274/77.—Elisa Alvarez Bisbal.—Quintana, 14.—Confederación Hidrográfica del Duero.—1.296 pesetas.  
 45.224/76.—Enrique Alvarez S. R. C.—Martín de los Heros, 43.—Sociedades.—16.511 pesetas.  
 6.924/77.—Francisco José Alvarez González.—Martín de los Heros, 76.—Telégrafos.—61 pesetas.  
 3.745/75.—Fermín Alvarez Sánchez.—Mercado Altamirano, 15-16.—Jefatura Provincial de Sanidad.—400 pesetas.  
 11.487/74.—Francisco Alvarez Díaz.—Benito Gutiérrez, 15.—Cuota de Beneficios.—7.680 pesetas.  
 48.821/75.—Francisco Alvarez Díaz.—Benito Gutiérrez, 15.—Cuota de Beneficios.—8.400 pesetas.  
 66.856/73.—Hermandad Alvarez Santia.—Tutor, 53.—Urbana.—5.708 pesetas.  
 51.746/76.—José A. Alvarez Román.—Ferraz, 72.—Urbana.—16.033 pesetas.  
 77.163/77.—José M. Alvarez Suárez.—Paseo de la Florida, s/n.—Cuota de Beneficios.—6.290 pesetas.  
 62.285/73.—Lorenzo Alvarez Torres.—Plaza de España, 17.—Cuota de Beneficios.—2.886 pesetas.  
 72.664/72.—Lorenzo Alvarez Torres.—Plaza de España, 17.—Cuota de Beneficios.—5.154 pesetas.  
 16.556/76.—Ramón N. Alvarez Uría.—Tutor, 19.—Telégrafos.—1.428 pesetas.  
 18.726/76.—Rosa Alvarez Alvarez.—Aramunt, 44.—Cuota de Beneficios.—5.448 pesetas.  
 27.293/75.—Primitiva Alvaro Gómez.—Ana Teresa, 161.—Cuota de Beneficios.—19.000 pesetas.  
 30.843/76.—Primitiva Alvaro Gómez.—Ana Teresa, 161.—Cuota de Beneficios.—27.750 pesetas.  
 21.846/76.—Eutimia Ama Rojo.—Buen Suceso, 24.—Tráfico de Empresas.—7.110 pesetas.  
 28.825/74.—Amado García Oliva.—Altamirano, 15.—Cuota de Beneficios.—12.944 pesetas.  
 25.342/75.—Amado García Oliva.—Altamirano, 15.—Cuota de Beneficios.—15.944 pesetas.  
 3.115/76.—Orlando Amador Pontón.—Quintana, 22.—Trabajo Personal.—300 pesetas.  
 68.213/73.—Isabel Ambroj Narbona.—Luisa Fernanda, 9.—Urbana.—6.480 pesetas.  
 61.691/76.—Andrés del Amo.—Tutor, número 5-1.—Telégrafos.—958 pesetas.  
 1.955/72.—Amon, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 28.—Rentas Capital.—30.106 pesetas.  
 1.643/72.—Amon, S. A.—Paseo del Pintor Rosales, 28.—Sociedades.—86.161 pesetas.  
 79.783/75.—Narciso Amorós Rica.—Ferraz, 15.—Renta Personas Físicas.—41.705 pesetas.  
 23.733/76.—Narciso Amorós Rica.—Ferraz, 15.—Renta Personas Físicas.—Pesetas 794.211.  
 9.703/75.—Narciso Amorós Rica.—Ferraz, 15.—Renta Personas Físicas.—Pesetas 828.891.  
 70.698/74.—Alicia Anchelo Fernández.—Arriaza, 8.—Urbana.—1.598 pesetas.  
 39.902/76.—Francisco J. Andión González.—Ferraz, 66.—Trabajo Personal.—37.700 pesetas.  
 327/77.—Francisco J. Andión González.—Ferraz, 66.—Trabajo Personal.—Pesetas 166.400.  
 10.946/73.—Francisco J. Andión González.—Ferraz, 66.—Trabajo Personal.—211 pesetas.

1.597/74.—Francisco J. Andión González.—Ferraz, 66.—Infracción materia espectral.—5.000 pesetas.  
 53.555/77.—Francisco Angulo Yuste.—Ofelia Nieto, 5.—Telégrafos.—61 pesetas.  
 12.575/76.—Rafael Angulo G. Ocaña.—Rey Francisco, s/n.—Cuota de Beneficios.—13.300 pesetas.  
 49.003/75.—Rafael Angulo G. Ocaña.—Rey Francisco, s/n.—Cuota de Beneficios.—26.580 pesetas.  
 96.651/76.—Rogelio Ansino López.—Sánchez Preciado, 19.—Cuota de Beneficios.—16.144 pesetas.  
 20.469/75.—Ruperto Antonio Iglesia.—Antonio Sanfiz, 5.—Cuota de Beneficios.—5.560 pesetas.  
 70.684/74.—Francisco Aparicio Sánchez.—Arriaza, 8.—Urbana.—1.620 pesetas.  
 4.079/76.—Aplics. Asfalrs. Aislamiento.—Princesa, 3.—Tráfico de Empresas.—20.250 pesetas.  
 4.080/76.—Aplics. Asfalrs. Aislamiento.—Princesa, 3.—Tráfico de Empresas.—20.250 pesetas.  
 11.796/76.—Ignacio Arabolaga.—Ecija, número 8.—Urbana.—13.836 pesetas.  
 53.569/77.—M. Julia Aragón García.—Aravaca, 12.—Telégrafos.—182 pesetas.  
 67.152/73.—Julian Aragón Ilana.—Altamirano, 8.—Urbana.—6.804 pesetas.  
 83.978/73.—Luis Arancibia Alcázar.—Ferraz, 33.—Trabajo Personal.—304 pesetas.  
 34.219/73.—José Aranda Carvajal.—Granja, 4.—Trabajo Personal.—500 pesetas.  
 13.472/73.—Eladio Aranda Heredia.—Princesa, 9.—Renta Personas Físicas.—47.356 pesetas.  
 31.062/75.—Julia Aranda Pascual.—Cantalejos, 13.—Urbana.—14.234 pesetas.  
 37.885/75.—Arco de Bará, S. A.—Quintana, 16.—Sociedades.—1.000 pesetas.  
 43.897/76.—Arco de Bará, S. A.—Quintana, 16.—Sociedades.—2.000 pesetas.  
 43.336/73.—Arco Iris (Parque de Atracciones Casa de Campo).—Tráfico de Empresas.—4.050 pesetas.  
 52.850/77.—Gabriel Arcones Cabrero.—Amador Fernando, 13.—Tráfico de Empresas.—205 pesetas.  
 2.967/76.—Ramón Alcusa Alcón.—Paseo de Onésimo Redondo, 34.—Trabajo Personal.—3.975 pesetas.  
 70.409/74.—Antonio Ardila Perea.—Altamirano, 42.—Urbana.—5.734 pesetas.  
 4.479/75.—Fernando Arespocohaga Alcalá.—Velayos, 22.—Urbana.—496 pesetas.  
 62.154/76.—Fernando Arillo.—Martín de los Heros, 9-01.—Telégrafos.—64 pesetas.  
 94.665/75.—E. Ariznavarreta Alonso.—Paseo del Pintor Rosales, 24.—Renta Personas Físicas.—9.952 pesetas.  
 61.529/76.—E. Ariznavarreta Alonso.—Paseo del Pintor Rosales, 24.—Telégrafos.—56 pesetas.  
 1.657/73.—Pilar S.-Arjona Velasco.—Martín de los Heros, 53.—Rústica.—Pesetas 90.555.  
 1.651/73.—Pilar S.-Arjona Velasco.—Martín de los Heros, 53.—Rústica.—Pesetas 172.853.  
 1.650/73.—Pilar S.-Arjona Velasco.—Martín de los Heros, 53.—Rústica.—Pesetas 50.146.  
 88.677/73.—Armaco.—Princesa, 1.—Transmisiones.—5.567 pesetas.  
 26.080/75.—Armaco.—Princesa, 1.—Cuota de Beneficios.—14.000 pesetas.  
 10.341/76.—Armaco.—Princesa, 1.—Cuota de Beneficios.—25.000 pesetas.  
 77.321/76.—Armaco.—Princesa, 1.—Cuota de Beneficios.—50.000 pesetas.  
 37.482/77.—Javier Artola Cenarro.—Arroyo, 6.—Telégrafos.—67 pesetas.  
 66.812/75.—Javier Artola Cenarro.—Arroyo, 6.—Lujo Vehículos.—15.000 pesetas.  
 57.885/77.—Jesús L. Arranz Carrión.—Luisa Fernanda, 16.—Tráfico Empresas.—2.970 pesetas.  
 57.884/77.—Jesús L. Arranz Carrión.—Luisa Fernanda, 16.—Tráfico Empresas.—2.970 pesetas.  
 38.694/76.—Jesús L. Arranz Carrión.—Luisa Fernanda, 16.—Tráfico Empresas.—2.025 pesetas.  
 38.695/76.—Jesús L. Arranz Carrión.—Luisa Fernanda, 16.—Tráfico Empresas.—2.025 pesetas.  
 73.073/74.—Julian Arranz Rodríguez.—Luisa Fernanda, 16.—Tráfico Empresas.—2.295 pesetas.

73.072/74.—Julian Arranz Rodríguez.—Luisa Fernanda, 16.—Tráfico Empresas.—2.295 pesetas.  
 60.156/75.—Carlos Arrauz Enriquez.—Princesa, 1-01.—Telégrafos.—233 pesetas.  
 Madrid, 10 de marzo de 1979.—El Recaudador (Firmado).

(G.—3.171)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE MONCLOA**

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona (Fernando el Católico, núm. 47, bajo).

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos en certificaciones a la Hacienda Pública de los conceptos que también se indican, por el ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

"Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas que se relacionan en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento."

Contra esta providencia de apremio, sólo por los motivos que se dicen en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días; advirtiéndose que el procedimiento de apremio, ante la interposición de cualquiera de estos recursos, no se suspenderá salvo en los términos y condiciones que señala el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Conforme determinan los artículos 99 y 102 del citado Cuerpo legal, he acordado citar a los expresados deudores por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles para que en el plazo de ocho días comparezcan por sí o por medio de representante en los respectivos expedientes para la realización de sus descubiertos y que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía conforme a lo que señala el citado Reglamento.

Nombre y apellidos.—Domicilio.—Conceptos.—Periodos.—Débito principal

Lina Arribas Cerrada.—Avda. Doctor Federico Rubio, 199.—Cuota de Beneficios.—1974.—2.124 pesetas.  
 M. Arribas Soldevillas.—Tutor, 48.—Urbana.—1972.—7.846 pesetas.  
 Rufino Arribas Torres.—Aguilafuente, número 1.—Cuota de Beneficios.—1968.—2.944 pesetas.  
 Fe Arrieta Tellería.—Paseo Onésimo Redondo, 18.—Cuota de Beneficios.—1974.—4.729 pesetas.  
 Ascensores Traver.—Sánchez Preciado, número 52.—Telégrafos.—1977.—75 pesetas.  
 Rafael Asenjo López.—Rey Francisco, número 29.—Transmisiones y Lujo.—1974.—29.627 pesetas.  
 Aservifarm.—Ferraz, 28.—Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.  
 H. H. Asesores Inmobiliario.—Paseo Pintor Rosales, 24.—Sociedades.—1974.—1.000 pesetas.  
 Aspe, S. A.—Marqués de Urquijo, 30.—Impuestos Especiales.—2.500 pesetas.  
 Luis Aurelio Gómez.—Vascos, 6.—Urbana.—1972.—2.852 pesetas.  
 Patricio Aurelio Arroba.—Paseo Comandante Fortea, 1.—Cuota de Beneficios.—1973.—5.448 pesetas.  
 Luis Eduardo Aute Gutiérrez.—Paseo Rosales, 38.—Transmisiones.—1971.—705 pesetas.  
 Auto Confort, S. A.—Buen Suceso, 14.—Sociedades y Rentas Capital.—1971, 1972 y 1973.—89.571 pesetas.

Autobuses Talleres Masann, S. L.—Ferraz, 100-1.—Sociedades y Rentas Capital.—1972-73 y 1976.—173.385 pesetas.  
Automático Intern. Exp., S. A.—Valde-  
rrey, 40.—Sociedades.—1974.—2.000 pe-  
setas.  
Autos Monteys, S. A.—Princesa, 1.—  
Tráfico de Empresas y Sociedades.—  
1972-73 y 1976.—387.742 pesetas.  
Antonio Auso Lozano.—Luisa Fernan-  
da, 11.—Cuota de Beneficios.—1974.—  
1.400 pesetas.  
Manuel Azorín Guzmán.—San Juan  
Bosco, 6.—Cuota de Beneficios.—1972 y  
1973.—5.155 pesetas.  
José Alberto Azpeitia.—Ferraz, 56.—  
Urbana.—1972.—11.640 pesetas.  
José A. Azpeitia Sánchez.—Ferraz, 54.  
Transmisiones.—1976.—10.627 pesetas.  
Antonio Baena Chacón.—Paseo de la  
Florida, 49.—Cuota de Beneficios.—1974.  
3.716 pesetas.  
Bailey Dranine.—Quintana, 22.—Tra-  
bajo Personal.—1971.—1.250 pesetas.  
José L. Balenciaga.—Villaamil, 219.—  
Jefatura Provincial Sanidad.—1975.—600  
pesetas.  
Ballesteros Ballesteros.—Tutor, 31.—  
Urbana.—1972.—4.036 pesetas.  
E. Ballesteros Gómez.—Princesa, 81.—  
Tráfico Empresas.—1975 y 1976.—37.160  
pesetas.  
A. Barallobre Santiago.—Avda. Reina  
Victoria, 34-01.—Trabajo Personal.—  
1976.—40.827 pesetas.  
Agustín Barandela Roiz.—Magdalena  
Díaz, 8.—Cuota de Beneficios.—1974.—  
8.240 pesetas.  
Gorgonio Barbero García.—Aguilafuen-  
te, 1.—Cuota de Beneficios.—1973-74.—  
29.460 pesetas.  
Vicente Barbero Rosado.—Plaza Julio  
Romero de Torres, 3.—Cuota de Benefi-  
cios.—1974.—8.955 pesetas.  
Teodoro Barona Alfaro.—Corzo-Somo-  
saguas, 13.—Lujo.—1976.—12.006 pe-  
setas.  
Lino Bartolomé Areval.—Paseo Coman-  
dante Fortea, 73.—Cuota de Beneficios.—  
1974.—11.216 pesetas.  
Pilar Barrachano García.—Princesa,  
número 3-01.—Telégrafos.—1976.—58 pe-  
setas.  
Gonzalo Barranco Saz.—Avda. del Man-  
zanares, 17.—Cuota Beneficios.—1974.—  
8.384 pesetas.  
Luis Barreiros.—Quintana, 22.—Jefatu-  
ra Provincial Sanidad.—1970.—400 pe-  
setas.  
Nicolás Barrero Rosado.—Plaza Julio  
Romero de Torres, 2.—Cuota de Benefi-  
cios.—1974.—6.400 pesetas.  
M. Carmen Barriga Valette.—Ginzo de  
Limia, 33.—Cuota de Beneficios.—1976.  
12.000 pesetas.  
Virgilio Barroso González.—Paseo de  
Rosales, 6 y 76.—Rústica.—1973 y 1978.  
43.531 pesetas.  
Rafael Barroso Jiménez.—Lisboa, 2.—  
Trabajo Personal.—1972.—3.380 pesetas.  
Juan M. Basañez Ryan.—Avda. de Va-  
lladolid, 69.—Cuota de Beneficios.—1975.  
38.300 pesetas.  
Félix Bascuñana España.—Paseo Mar-  
qués de Monistrol, 7.—Cuota de Benefi-  
cios.—1974.—9.260 pesetas.  
Sixto Basterra.—Avda. de Séneca, 1.—  
Telégrafos.—1976.—50 pesetas.  
Bathe Skains Ruth, S. A.—Princesa, 1.  
Sociedades y Cuota de Beneficios.—1969-  
1970-71-72.—55.010 pesetas.  
José M. Bautista Hernández.—Juan  
Montalvo, 21.—Trabajo Personal.—1968-  
1969.—9.232 pesetas.  
M. Luz Bautista Torres.—Paseo Pintor  
Rosales, 44 y avenida Nueva Zelanda, 97.  
Cuota de Beneficios.—1972-73-75.—  
67.500 pesetas.  
Francisco Bautista Vázquez.—Avenida  
Nueva Zelanda, 21.—Urbana.—1976.—  
88.145 pesetas.  
Miguel Becerra Bedmar.—Artajona, 12.  
Cuota de Beneficios.—1972.—11.144 pe-  
setas.  
Santiago Béjar García.—Ferraz, 88.—  
Cuota de Beneficios.—1975.—15.100 pe-  
setas.  
M. Magdalene Belanger.—VP. no consta.  
—Trabajo Personal.—1973.—5.370 pe-  
setas.  
Tomás Belsol Rodríguez y uno más.—  
Paseo Onésimo Redondo, 30.—Transmi-  
siones.—226.330 pesetas.  
Josefa Bellán Areste.—Doctor Casal, 17.  
Cuota de Beneficios.—1973.—6.000 pe-  
setas.

L. Bellosillo Amunátegui.—Princesa, 3.  
Trabajo Personal-Licencia Fiscal.—1977.  
270 pesetas.  
Domingo Bellot.—Islas Célebes, 24.—  
Tráfico de Empresas.—1976.—42.420 pe-  
setas.  
Antonio Beneytez Pérez.—Marqués de  
Urquijo, 44.—Recargo de Prórroga.—  
M-806.659.—Lujo.—1973.—105 pesetas.  
Lorenzo Benito Alonso.—Esquilache, 4.  
Cuota de Beneficios.—1972.—19.910 pe-  
setas.  
Hermes Benito Benito.—Melchor Cano,  
número 1.—Cuota de Beneficios.—1972.  
14.744 pesetas.  
Felisa Benito Iñiguez.—Martín de los  
Heros, 34.—Cuota de Beneficios.—1973-  
1974.—43.134 pesetas.  
Georgino Benito Pedroviejo.—Artajona,  
número 5.—Cuota de Beneficios.—1973-  
1974.—15.890 pesetas.  
Jesús Benito Sáenz.—Martín de los He-  
ros, 34.—Cuota de Beneficios.—1973-  
1974.—26.134 pesetas.  
Lorenzo Bennasar Gost.—Tutor, 19.—  
Trabajo Personal.—1971.—101.160 pe-  
setas.  
Vicente Berenguer Muyal.—Santa Ade-  
la, 6-2.—Servicio Provincial de ICONA.  
1977.—1.000 pesetas.  
Agustín Beristain Arabada.—Arriaza, 3.  
Cuota de Beneficios y Jefatura Provincial  
de Sanidad.—1971-72-73-75-76.—7.224  
pesetas.  
Hros. Engracia Bejano Gómez.—VÍCTOR  
Pradera, 48.—Rústica.—1975.—16.652 pe-  
setas.  
Fabián Blaco García.—Paseo Reina Vic-  
toria, 34-01.—Transmisiones.—1975.—  
4.125 pesetas.  
Ignacio Blanco.—Artesa del Segre, 14.  
Telégrafos.—1977.—53 pesetas.  
Regina Blanco Martínez.—Edif. Torre  
de Madrid, 01.—Telégrafos.—1976.—858  
pesetas.  
Celso Blanco Miguel.—Benito Gutiérrez,  
número 37.—Transmisiones.—1977.—  
4.329 pesetas.  
Ana María Blane Bloedel.—Avda. Ra-  
miro de Maeztu, s/n.—Transmisiones.—  
1974.—664 pesetas.  
José L. Blázquez Hidalgo.—Princesa, 3.  
Cuota de Beneficios.—1973-74.—5.486 pe-  
setas.  
Andrés Blázquez Izquierdo.—Benito  
Gutiérrez, 39.—Trabajo Personal.—1971.  
9.744 pesetas.  
Priscila Blázquez Muñoz.—Mcd. Alta-  
mirano, 12-13.—Jefatura Provincial de  
Sanidad.—1970-71.—640 pesetas.  
José Javier Blázquez Ortiz.—Juan Mon-  
talvo, 21-1.—Trabajo Personal.—1969 y  
1976.—4.920 pesetas.  
Christian Blech Hans.—VP. no consta.  
Trabajo Personal.—1972.—82.500 pesetas.  
Bloques Viviendas, S. A.—Quintana, 29.  
Rentas Capital y Trabajo Personal.—1967  
y 1975.—310.243 pesetas.  
José L. Bobadilla Miranda.—San Resti-  
tuto, 11.—Cuota de Beneficios.—1974.—  
4.314 pesetas.  
José María Boloix Pérez.—Juan Montal-  
vo, 15.—Cuota de Beneficios y Tráfico  
Empresas.—1974-75-76.—29.670 pesetas.  
Pedro Boluda Iniesta.—Isla Long, 7.—  
Cuota de Beneficios.—1973.—3.808 pe-  
setas.  
Bon Valley Propert, S. A.—Ferraz, 80.  
Sociedades.—1973.—15.000 pesetas.  
Book S., S. L.—Cadarsó, 18.—Socieda-  
des.—1974.—15.000 pesetas.  
José L. Borau Moradell.—Comandante  
Fortea, 3.—Trabajo Personal.—1973.—  
72.250 pesetas.  
Jaime Bordiú Prat.—Ferraz, 50.—Urbana.  
—1972.—25.560 pesetas.  
Emerito Borges Blanco.—Luisa Fernan-  
da, 25.—Trabajo Personal.—1971.—7.144  
pesetas.  
Vicente Boronat Verget.—Rey Francis-  
co, 7.—Trabajo Personal.—1968-69 y 71.  
16.984 pesetas.  
Concepción Bosqueda Nieto.—Altami-  
rano, 26.—Cuota de Beneficios.—1973.—  
9.144 pesetas.  
Bow Valley Properties, S. A.—Ferraz,  
número 80.—Sociedades.—1974.—30.000  
pesetas.  
Luisa Bravo Barragán.—Sierra, 10.—  
Cuota de Beneficios.—1973.—14.000 pe-  
setas.  
José Bravo Corrales.—Reyes Católicos,  
número 30.—Tráfico Empresas.—1976.—  
2.627 pesetas.  
María Dolores Bravo Fernández.—Be-  
nito Gutiérrez, 21.—Cuota de Beneficios

y Jefatura Provincial de Sanidad.—1971-  
1972-73.—12.088 pesetas.

Antonio Bravo García.—Ramiro, 1.—  
Cuota de Beneficios.—1971.—1.281 pe-  
setas.

Luis Bravo Llompert.—San Antonio, 5.  
Telégrafos.—1977.—52 pesetas.

Josefa Bravo Villa.—VÍCTOR Pradera, 78.  
Cuota de Beneficios.—1972-73.—12.320  
pesetas.

Manuel Brazales Truizán.—Villaamil,  
número 147.—Cuota de Beneficios.—1974.  
3.708 pesetas.

José M. Brea García.—Adrián Andrés,  
número 11.—Cuota de Beneficios.—1973.  
3.312 pesetas.

Leopoldo Bregon Pérez.—Plaza Cance-  
llería, 2.—Lujo.—1977.—108.824 pesetas.

Raúl Brizeño.—Paseo Pintor Rosales,  
número 18.—Telégrafos.—1977.—1.044  
pesetas.

Raúl Briceño Ecker.—Plaza España-To-  
rre de Madrid, 19.—Lujo.—1973-74 y  
1976.—172.772 pesetas.

Raúl Briceño Ecker.—Princesa, 1.—Te-  
légrafos.—1977.—3.100 pesetas.

Vicente Bueno Sebastián.—Carretera de  
La Coruña, km. 14,23.—Cuota de Benefi-  
cios.—1975.—12.400 pesetas.

M. Paz Buitrago González.—Avda. Juan  
Andrés, 33.—Cuota de Beneficios.—1974.  
15.750 pesetas.

Luis Burgos Manares.—VÍCTOR Pradera,  
número 12.—Urbana.—1972.—5.970 pe-  
setas.

M. Eugenia Cabellos.—VÍCTOR Pradera,  
número 5-01.—Correos Franqueos.—  
1976.—50 pesetas.

Manuel Cabo Fuente.—Avda. Victoria,  
número 18.—Tráfico Empresas.—1976.—  
9.600 pesetas.

Manuela Cabrera Martín.—Marqués de  
Urquijo, 45.—Lujo.—1977.—2.981 pe-  
setas.

Isidro Cáceres Méndez.—Avda. Victo-  
ria, 47.—Urbana.—1975.—2.423 pesetas.

Caja Crédito Construcción.—Marqués  
de Urquijo, 10.—Sociedades.—1973 y  
1976.—2.000 pesetas.

Richard Calder.—Artesa del Segre, 10.  
Telégrafos.—1977.—66 pesetas.

Calisa, S. A.—Ferraz, 7-01.—Socieda-  
des.—1976.—12.709 pesetas.

José Calderón Lengua.—Acuerdo, 1.—  
Tráfico Empresas.—1977.—43.884 pe-  
setas.

Enrique Calvo Clavijo.—Quintana, 22.  
Trabajo Personal.—1974.—14.800 pesetas.

Manuel Calvo Sanz.—Mcd. Argüelles,  
local 66-67.—Jefatura Provincial de Sani-  
dad.—1975.—240 pesetas.

Teodoro Calvo Sánchez.—Martín de los  
Heros, 5.—Telégrafos.—1974.—176 pe-  
setas.

Angel Campelo Garrido.—Princesa, 29.  
Renta Personas Físicas.—1973.—1.000 pe-  
setas.

Campos Pirieno, S. A.—Paradores, sin  
número.—Transmisiones.—1976.—  
22.221 pesetas.

Silvio Canepa.—VÍCTOR Pradera, 64-01.  
Telégrafos.—63 pesetas.

Cantalejos.—Cantalejos, 13.—Urbana.—  
1975.—21.292 pesetas.

Jerónimo Cañizares Melgar.—Paca  
Díaz, 13.—Cuota de Beneficios.—1974.—  
4.090 pesetas.

Madrid, 14 de marzo de 1979.—El Re-  
caudador (Firmado).

(G.—3.217)

## AYUNTAMIENTOS

### TORRELAGUNA

Lista de aspirantes admitidos y exclui-  
dos para tomar parte en las pruebas se-  
lectivas restringidas para proveer una pla-  
za de Mecánico-Conductor y otra de Se-  
reno municipal, convocadas por este  
Ayuntamiento.

#### Admitidos

Don Federico de Lucas Cuadrado.  
Don Benito Lucas Vicente.

#### Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público con objeto de  
que puedan presentarse reclamaciones en  
el plazo de quince días, a partir de la  
inserción de este anuncio en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia.

Torrelaguna, 8 de mayo de 1979.—El  
Alcalde (Firmado).

(O.—28.031)

### COLLADO VILLALBA

En cumplimiento de acuerdo de este  
Ayuntamiento, se anuncia la provisión en  
propiedad, mediante pruebas selectivas  
restringidas, de una plaza de Guardia mu-  
nicipal, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª La plaza de Guardia municipal que  
se convoca está encuadrada en el Subgru-  
po de Servicios Especiales, letra b).

Se proveerá en propiedad por la co-  
rrespondiente convocadora de pruebas se-  
lectivas, mediante concurso - oposición  
restringido, al amparo de los Reales De-  
cretos 1409/1977, de 2 de junio, y 263/  
1979, de 13 de febrero.

2.ª Sólo podrán tomar parte en la pro-  
visión que se anuncia los actuales em-  
pleados que presten servicio en este  
Ayuntamiento con el carácter de interino-  
s, temporero, eventual o contratado  
que hayan ingresado con anterioridad al  
día primero de junio de 1977.

3.ª Las instancias se presentarán en  
el Registro General de la Corporación,  
en horas de oficina, o por cualquiera de  
las formas admitidas por la ley de Pro-  
cedimiento Administrativo, debidamente  
reintegradas, dentro del plazo de treinta  
días hábiles, a contar desde el día si-  
guiente al anuncio de la provisión en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certifica-  
ción en que se haga constar que se ha  
ingresado en la Corporación con carác-  
ter interino, temporero, eventual o con-  
tratado, según el caso, para prestar las  
funciones que atribuye el artículo 9.º-1  
del Decreto 688/1975, de 21 de marzo,  
para los funcionarios de ese subgrupo,  
haciendo constar especialmente en la mis-  
ma fecha de ingreso acreditada por una  
de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efec-  
tuando el nombramiento adoptado en la  
sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de  
haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social  
con las mismas anterioridades del apar-  
tado b) precedente.

4.ª El exceso en el límite de edad se-  
rá compensado en cualquier caso a los  
solicitantes.

5.ª Quedarán dispensados los concursan-  
tes que poseen el título requerido, o  
siempre que no fuera exigible cuando se  
efectuó el nombramiento con carácter dis-  
tinto al de propiedad.

6.ª Los concursantes habrán de so-  
meterse a las pruebas y exámenes de ap-  
titud, bajo las normas y programas que  
con carácter mínimo está establecido por  
lo dispuesto en el artículo 10 del Decre-  
to 688.

7.ª Los ejercicios de la oposición se-  
rán dos, uno escrito por una parte prác-  
tica y el otro oral, que se puntuarán con-  
juntamente.

El primero consistirá en escritura al  
dictado y resolución por escrito de ope-  
raciones elementales aritméticas de las  
cuatro reglas, durante sesenta minutos de  
adurción.

La parte práctica consistirá de redac-  
tar una denuncia en los impresos corres-  
pondientes o dar cuenta por escrito de  
unos hechos, en el tiempo de treinta mi-  
nutos.

En la fase del concurso el Tribunal  
examinará y calificará la documentación  
aportada.

El segundo ejercicio consistirá en con-  
testar, durante treinta minutos, a las pre-  
guntas que le haga el Tribunal referente  
a su función.

La calificación de los ejercicios se efec-  
tuará por el sistema de puntos, pudiendo  
atribuirse a cada opositor en cada ejer-  
cicio de cero a diez puntos, siendo la  
media aritmética que se obtenga la ca-  
lificación del mismo, quedando elimina-  
do el aspirante que no alcance una media  
mínima de cinco puntos.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar la  
oposición estará constituido de confor-  
midad con lo dispuesto en el artículo 251  
del Reglamento de Funcionarios de Ad-  
ministración Local.

9.ª El Tribunal no podrá actuar sin  
la asistencia de la mitad más uno de sus  
miembros, quedando facultado para re-  
solver las dudas que se presenten y to-  
mar los acuerdos necesarios para el buen  
orden de este concurso restringido en to-

do lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

10. Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de la oposición.

11. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Collado Villalba, a 11 de abril de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.152) (O.—28.033)

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas, de dos plazas de Barrenderos, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª Las plazas de Barrenderos que se convocan están encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupos de servicios especiales "Otro personal".

Se proveerán en propiedad por la correspondiente convocadora de pruebas selectivas, mediante concurso - oposición restringido, al amparo de los Reales Decretos 1409/1977, de 2 de junio, y 263/1979, de 13 de febrero.

2.ª Sólo podrán tomar parte en la provisión que se anuncia los actuales empleados que presten servicio en este Ayuntamiento con el carácter de interinos, temporero, eventual o contratado que hayan ingresado con anterioridad al día primero de junio de 1977.

3.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, o por cualquiera de las formas admitidas por la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al anuncio de la provisión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

A dichas instancias se unirá certificación en que se haga constar que se ha ingresado en la Corporación con carácter interino, temporero, eventual o contratado, según el caso, para prestar las funciones que atribuye el artículo 9.º-1 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, para los funcionarios de ese subgrupo, haciendo constar especialmente en la misma fecha de ingreso acreditada por una de las tres siguientes formas:

a) Acuerdo de la Corporación efectuando el nombramiento adoptado en la sesión correspondiente.

b) Aparecer incluido en la nómina de haberes del mes de mayo último.

c) Afiliación a la Seguridad Social con las mismas anterioridades del apartado b) precedente.

4.ª El exceso en el límite de edad será compensado en cualquier caso a los solicitantes.

5.ª Quedarán dispensados los concursantes que poseen el título requerido, o siempre que no fuera exigible cuando se efectuó el nombramiento con carácter distinto al de propiedad.

6.ª Los concursantes habrán de someterse a las pruebas y exámenes de aptitud, bajo las normas y programas que con carácter mínimo está establecido por lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 688.

7.ª Los ejercicios de la oposición serán dos, uno escrito y otro oral, que se puntuarán conjuntamente.

El primero consistirá en escritura al dictado durante diez minutos y resolución por escrito de una operación aritmética elemental de las cuatro reglas, durante el tiempo de sesenta minutos.

El segundo ejercicio consistirá en contestar, durante treinta minutos, a las preguntas que le haga el Tribunal referente a su función.

La calificación de los ejercicios se efectuará por el sistema de puntos, pudiendo atribuirse a cada opositor en cada ejercicio de cero a diez puntos, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación del mismo, quedando eliminado el aspirante que no alcance una media mínima de cinco puntos.

8.ª El Tribunal que ha de juzgar la oposición estará constituido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 251

del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

9.ª El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de la mitad más uno de sus miembros, quedando facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de este concurso restringido en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones legales y aplicables.

10. Los ejercicios darán comienzo después de transcurrido el plazo de dos meses de ser publicado el anuncio de la oposición.

11. Para lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 2 de junio de 1968.

Collado Villalba, a 11 de abril de 1979. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.154) (O.—28.035)

EL BOALO

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la relación provisional de admitidos a oposición para una plaza de Oficial de Vías y Obras y Limpieza de la Vía Pública, se eleva a definitiva, comprendiendo los señores siguientes:

Admitidos

Esteban Ramírez Vázquez.  
Antonio Moreno Vilches.

Excluidos

Ninguno.

El Boalo, 9 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.155) (O.—28.036)

MORATA DE TAJUÑA

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo del año actual, aprobó la lista definitiva de admitidos y excluidos en la oposición restringida convocada para la provisión de una plaza en propiedad de Administrativo de Administración General, quedando la misma como sigue:

Admitido

Don Victorio González Morata.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Morata de Tajuña, a 10 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.156) (O.—28.037)

ALGETE

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria del 27 de abril de 1979, el Padrón de Vehículos de Tracción Mecánica, para el presente ejercicio de 1979, por el presente se hace saber que referido reparto-padrón se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren justas.

Algete, 7 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.140) (X.—8.953)

PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 790-2 de la vigente ley de Régimen Local, se halla de manifiesto la Cuenta anual de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de la Cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 9 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.194) (O.—28.052)

MONTEJO DE LA SIERRA

Edicto conjunto de los Ayuntamientos de Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y la Hiruela, sobre la redacción del Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretario común.

En la Secretaría de estos Ayuntamientos está expuesto al público el Proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la agrupación para el sostenimiento de la plaza de Secretario común, constituida por los Ayuntamientos de Montejo de la Sierra, Prádena del Rincón, Horcajuelo de la Sierra y La Hiruela, así como los acuerdos de aprobación de los Estatutos por los respectivos Ayuntamientos que forman dicha agrupación.

Durante el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones por escrito en cualquiera de los Ayuntamientos citados.

Montejo de la Sierra, a 12 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.195) (O.—28.053)

GETAFE

Solicitado por doña Aurora Santos García licencia para peluquería de señoras, en la calle de Galicia, número 15, local.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatafe, 11 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.197) (O.—28.055)

Solicitado por don Eugenio Parrondo Berdoso licencia para apertura de un bar, de cuarta categoría, en la avenida de Buenos Aires, número 21.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de diez días para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatafe, 17 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.325) (O.—28.119)

REDUEÑA

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de los montes de estos Propios en Ladera de los Huertos, Peña del Gato y Dehesa Boyal, para el año forestal 1979-80, cuyo pastoreo se realizará del 15 de abril de 1979 al 15 de abril de 1980, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para que se puedan presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Transcurridos esos ocho días, serán a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y transcurridos otros diez días más, el siguiente día hábil se celebrará la subasta en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de los pastos de los tranzones antes mencionados en los montes de estos Propios que se relacionan y por el tipo de licitación que se expresa:

Una sola subasta compuesta por un solo lote:

Lote único.—Aprovechamiento de los pastos de los tranzones Dehesa Boyal, Ladera de los Huertos y Peña del Gato, superficie pastable 143 Has.; acotado, ninguna; cuantía, 250 cabríos.

La tasación corresponde a la única subasta y es de 100.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, durante los ocho días hábiles siguientes, transcurridos los ocho, también hábiles, siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

A las proposiciones habrá de acompañarse el resguardo de haber ingresado en

las Arcas Municipales el importe líquido del 5 por 100 del tipo de licitación respectivo, así como declaración jurada de no hallarse incluido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad preceptuados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos serán abiertos por el señor Alcalde o Concejal delegado por él el día expresado, en la Casa Ayuntamiento de esta localidad.

De quedar desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, y si también quedara desierta se celebrará la tercera a los diez días hábiles de la segunda, bajo las mismas condiciones ambas a la primera.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los licitadores, durante las horas de oficina.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los aprovechamientos de los pastos de los montes de estos Propios para el año 1979-1980, del 15 de abril de 1979 al 15 de abril de 1980, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas.

El proponente acompaña el resguardo de haber depositado en las Arcas Municipales el importe de ..... pesetas correspondiente al 5 por 100 del tipo de licitación, así como la declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)  
Redueña.—Abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.201) (O.—28.059)

MOSTOLES

Doña Antonina López Sánchez solicita autorización para la apertura de droguería, sita en la calle de Roma, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 30 de abril de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.241) (O.—28.072)

"Ivarte, S. A." solicita autorización para la apertura de venta al por menor de aparatos electrodomésticos, sita en la avenida del Generalísimo, número 56.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 4 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.238) (O.—28.069)

Don Jesús Paraiso López solicita autorización para la apertura de bar, de cuarta categoría, sito en la calle del Pino, número 18.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 7 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.237) (O.—28.068)

"Goni, S. A." solicita autorización para la apertura de fabricación de muebles de cocina, sito en carretera Alcorcón a Villaviciosa de Odón, Km. 4.700.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de mayo de 1979.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—5.239) (O.—28.070)

**Magistraturas de Trabajo****MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 4.967/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Prini", con domicilio en la calle de Herminio Puertas, núms. 15-17. Una máquina de soldar y cortar plástico, marca "AEM", sin número visible y pintada en color verde.

Una máquina de soldar plástico, marca "AEM", 2.600-M, pintada en color azul, sin número visible.

Dos máquinas de soldar plástico, marca "Robledok", 400-W, pintada en color azul, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Crisanto Martín Domínguez, empleado de la empresa apremiada. (C.—773)

Expediente número 19.965/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro José Puyo Laclaustra, con domicilio en la calle de Esparteros, número 10. Un televisor marca "Telefunken", normal.

Una lavadora, automática, marca "Otsein".

Una nevera, eléctrica, marca "Eurobell", normal, de 150 litros.

Una mesa, metálica, marca "Strafor", de 1,20 por 80, en color gris, con doble módulo y dos cajones en cada uno de ellos.

Tasado todo ello en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—774)

Expediente número 12.339/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Laboratorios Prini", con domicilio en la calle de Herminio Puertas, núms. 15 y 17. Una máquina envasadora, marca "A. E. M.", con sus correspondientes accesorios, con motor eléctrico de 1 HP. y compresor de treinta atmósferas.

Tasada en la cantidad de 75.650 pesetas, siendo el depositario judicial don Félix Domínguez Borja, director de la empresa apremiada. (C.—775)

Expediente número 7.593/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Canaima", con domicilio en la calle de Marcelo Usera, número 86. Un mostrador, de madera, con forma de media luna y dos chafalanes, de siete metros de largo, con tapa de formica, de color rojo y hueso.

Un mostrador, de madera, de cinco metros de largo, con tapa de formica, de color madera.

Un mostrador de guardar ropas, de madera, con tapa de formica, de 1,50 m. de largo.

Un tocadiscos marca "Cosmos", modelo A-2.250.

Tres jardineras de 1,50 m. de largo, con enredaderas artificiales.

Un extintor de fuego, marca "Ruimar". Dos extintores de fuego, marca "Anti-fire".

Siete taburetes, metálicos, de color rojo, tapizados en skay del mismo color.

100 sillas, metálicas. Una mesa, de madera, rectangular, con espejo central de separación, para camerino, de dos metros de largo por un metro de ancho, y el espejo de 2 por 0,50, a dos caras.

Dos cortinas, de 2,50 metros de largo por 1 de ancho.

Dos cuadros, de 0,50 por 0,50, con marco en madera, en color blanco, representando un payaso y un paisaje.

Una lámpara, de pie, en metal rojo. 25 sillones, tipo tres cuerpos, tapizados en skay color negro.

Un aparato supletor reflector, para cambio de luces a una mano, con lámpara de 1.000 W.

Un piano, marca "Aeolian", de color negro.

Cinco mesitas, de madera, de color rojo, de 0,40 por 0,80 por 0,40.

Una máquina de sumar, manual, marca "Alfil", número G-33251.

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo H. O.

Una mesa de oficina, metálica, de 1,40 por 0,80 por 0,80, con tres cajones.

20 apliques, de plástico, color rojo.

Tasado todo ello en la cantidad de 146.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Díaz, empleado de la empresa apremiada. (C.—776)

Expediente número 9.252/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Arias Hernández, con domicilio en la calle de Esteban Collantes, número 51. Una máquina de hacer direcciones, marca "Jailo", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—777)

Expediente número 11.342/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Arroyo" (Juan Sánchez Arroyo), con domicilio en la avenida de Nazaret, número 8. Una caja de caudales, marca "Artes", de color rojo, de 100 por 0,50 por 0,50, aproximado, en buen estado.

Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Julia Fernández Calvo, empleada de la empresa apremiada. (C.—778)

Expediente número 5.360/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García Viejobuena, con domicilio en la calle Ronda del Saliente, número 4, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Una sierra circular, marca "Guillet", con motor de 3 HP., sin número visible.

Tasada en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Jesús García Simón, empleado de la empresa apremiada. (C.—779)

Expediente número 3.727/75, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, por impago de un crédito laboral, contra don José Luis Leirós Puente, con domicilio en la calle de Valencia, núm. 23.

Un televisor marca "Skroner", de 23 pulgadas, con U. H. F., en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Corberó", de 250 litros, en perfecto estado.

Una lavadora automática, marca "Otseis", de cinco kilos, en buen estado.

Un tréssillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones de madera y tapizados en skay de color corinto, en perfecto estado.

Una mesa libro de 1,40 por 0,80 por 0,45, cerrada, en perfecto estado.

Una lámpara metálica de cinco brazos, con tulipa de cristal, en color verde.

Dos candelabros de mesa, de metal plateado, de tres velas, en perfecto estado.

Una mesa metálica, para televisión.

Tasado todo ello en la cantidad de 52.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Juana Casado González, esposa del apremiado. (C.—780)

Expediente número 5.892/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

Jesús Ortigosa Trigo, con domicilio en la calle de Queipo de Llano, núm. 141, en Navalcarnero (Madrid).

Una mesa imitando a nogal. Seis sillas tapizadas en skay de color marrón.

Un tréssillo, tapizado en color marrón, de skay.

Cuatro sillas tapizadas en skay de color marrón.

Un televisor marca "Telefunken", de 24 pulgadas.

Una cocina de gas butano, marca "Cointra".

Un calentador de gas, marca "Cointra Godesia".

Tasado todo ello en la cantidad de 51.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—781)

Expediente número 6.187/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Mariano López López, con domicilio en la calle de Alustante, núm. 17. Una máquina fotocopiadora, marca "Apeco", modelo Super-Stat Roll-O-Mado, núm. 281, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—782)

Expediente número 872/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luisa García Cebolla, Sub. don Miguel Castellanos García, con domicilio en la carretera de Valencia a Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina de madera, combinada, marca "Cima", sin número visible.

Una máquina "tupi", marca "Cima", sin número visible.

Una máquina grueso, marca "Cima", sin número visible.

Una sierra de cinta, sin marca ni número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Castellanos. (C.—783)

Expediente número 1.346/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Rinver, S. A.", con domicilio en la calle de Valderribas, núm. 73.

Una máquina de comprimir productos farmacéuticos, marca "R. Marqués", eléctrica, con motor incorporado, marca "Nilfisk", de 2 HP., sin número visible, rotativa, con 18 punzones, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 250.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Segura, empleado de la empresa apremiada. (C.—784)

Expediente número 1.407/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurora Sánchez González, con domicilio en la calle de Berástegui, núm. 57.

Un televisor marca "Kolster", de 24 pulgadas, modelo De-Luxe, en perfecto estado.

Un tocadiscos marca "Bettor", modelo E. F. 7, en perfecto estado.

Un tréssillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, tapizadas en pana de color azul, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 35.500 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada. (C.—785)

Expediente número 1.429/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Fernández Manchón, con domicilio en la calle de Cea Bermúdez, número 5.

Un termo de leche, marca "Claxon", de 20 litros.

Una cocina marca "Benavent", de cinco fuegos.

Una caja registradora, marca "National", en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 72.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—786)

Expediente número 2.067/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Escalona Aguado, con domicilio en la calle de Esteban Collantes, número 50.

Una máquina plegadora, eléctrica, marca "Presto-Fold", modelo P. F.-8-E, número 2.096, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—787)

Expediente número 2.721/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Fertilizantes Líquidos Españoles, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de la Princesa, núm. 1.

Un tanque de acero inoxidable, para 6.000 litros de capacidad de producto terminado, marca "Hispano Olivetti".

Dos reactores de acero inoxidable, con motores cada uno, para la fabricación de fertilizantes, de 1.500 litros de capacidad cada uno, marca "Hispano-Aviación".

Dos máquinas amasadoras revolvedoras de productos químicos en chapa reforzada, marca "Giro".

Dos cintas transportadoras para el arrastre de materias primas, marca "Coll-Rodón".

Un montacargas marca "Coll-Rodón".

Tasado todo ello en la cantidad de 1.180.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fernando Condal Dago, Presidente y Consejero de la empresa apremiada. (C.—788)

Expediente número 3.408/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio Morales López, con domicilio en la calle de Isabelita Usera, núm. 73.

Una máquina alzadora para encuadración, marca "Hobson-Desing-Limited", modelo 332, High-Road-Ilford, de importación inglesa, en perfecto estado.

Una guillotina marca "Simplex", de 82 cm. de luces, semiautomática, eléctrica, en perfectas condiciones.

Tasado todo ello en la cantidad de 335.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Manuel Díaz González, encargado de la empresa apremiada. (C.—789)

Expediente número 4.269/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hotel Sace", con domicilio en la calle del General Sanjurjo, núm. 8.

Dos camas metálicas, marca "Flex", de 0,90 m.

Un mueble cabecero con dos cajones, lacado en blanco.

Un mueble tocador con cinco cajones, de 1,50 de ancho por 0,60 de alto, lacado en blanco.

Un mueble maletero de 0,60 por 0,40 metros, lacado en blanco.

Dos colchones marca "Flex", de 0,90 metros.

Dos almohadas marca "Flex".

Una lámpara de mesa, con pie color negro y pantalla cilíndrica.

Una cama marca "Flex", de 1,20 m.

Un cabecero, de unos 2,40 m. de largo, con dos cajones, lacado en blanco.

Un colchón marca "Flex", de 1,20 m.

Un mueble tocador con cinco cajones, lacado en blanco, de 1,50 de ancho por 0,60 de alto.

Dos almohadas marca "Flex", de 0,50 metros.

Un mueble maletero de 0,60 por 0,40 metros, lacado en blanco.

Una lámpara de mesa, con pie redondo color negro y pantalla cilíndrica.

Un colchón de 1,20 m., "Flex".

Un mueble tocador de 1,50 de ancho por 0,60 de alto, lacado en color blanco.

Un mueble maletero de 0,60 por 0,40 metros, lacado en blanco.

Un mueble cabecero de 2,40 de largo, lacado en blanco, con dos cajones.

Una lámpara de mesa de color negro y pantalla cilíndrica.

Cuarenta sillones sin brazos ni patas, tapizados en skay de color blanco.

Setenta y dos pubs cilíndricos, tapizados en skay blanco.

Ocho mesas con armadura metálica cromada y tapa de cristal.

Cuarenta ceniceros, marca "Fase", cilíndricos, de 0,20 de diámetro y 0,50 de alto.

Un televisor de color "Thomson", de 23 pulgadas.

Trece mesas con armadura metálica cromada, de 0,60 por 0,60 y 0,20 de alto.

Trece lámparas con base redonda negra, tubo de acero inoxidable y pantalla cilíndrica de 0,30 de diámetro y de 1,10 de alto, en plástico, imitando a cromado.

Cinco mesas con patas cilíndricas y tapa de formica, color gris metalizado, de 0,60 por 0,60.

Cuatro mesas con patas cilíndricas y tapa de formica, color gris metalizado, de 0,60 por 1,20.

Diez sofás de dos cuerpos, sin brazos, tapizados en skay blanco.

Nueve sillones con armadura, tubo cromado y asientos y respaldos forrados en skay blanco.

Un termo de leche, marca "Autogás", de unos diez litros.

Cinco lámparas de techo, redondas, en chapa cromada, de 0,40 m. de diámetro.

Tasado todo ello en la cantidad de 514.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María del Caz Gómez, Director de la empresa apremiada.

(C.—790)

Expediente número 5.344/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Urquiola, S. A.", con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 124.

Dos sillones en skay negro, con estructura metálica.

Una calculadora eléctrica "Reimetal", tipo Sap, núm. 09/2552, sobre una mesa "Involca".

Un sillón giratorio de skay negro, de dirección, con ruedas.

Una máquina de escribir "Lexicon-80", de 140 espacios, sobre mesa "Involca".

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, con dos cajones a la izquierda, uno de archivo y tres cajones a la derecha, con tablero de 1,3 por 0,80 metros, aproximadamente.

Dos mesas idénticas a la anterior.

Un fichero metálico con cinco cajones, dos de ellos para fichas, de altura, aproximada, de 1,2 metros.

Un armario metálico con dos puertas, de 2 por 0,9 metros, aproximadamente.

Una mesa metálica con tablero de formica, imitación a madera, ovalado, para dirección.

Una máquina eléctrica "Olivetti", multituma, número 328.930.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti", Editor 4, núm. E-10-570.774, sobre mesa "Involca".

Un armario metálico con dos puertas en la parte inferior, de medidas 1,2 por 0,9 metros.

Tasado todo ello en la cantidad de 542.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eugenio Giménez de la Fuente, Director de la empresa apremiada.

(C.—791)

Expediente número 7.289/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ramón García López, con domicilio en la calle de Cardeñosa, núm. 37.

Un compresor marca "Dari", con 1 HP de potencia, funcionando bien y en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Waldino Santos López, empleado de la empresa apremiada.

(C.—792)

Expediente número 7.519/76, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Buenosvinos Fernández, con domicilio en la calle de José María Pereda, número 47.

Treinta fundas de coches de la casa "Royal", para todos los coches, medianas de tamaño.

Tasadas en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Corpus Real Castellanos, empleado de la empresa apremiada.

(C.—793)

Expediente número 31.149/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Rogelio González Escudero, con domicilio en la calle de las Hileras, núm. 2.

Una caja registradora, marca "Krupp", con un registro de caja de 9.999,99 pesetas, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Pérez Tardío, empleado de la empresa apremiada.

(C.—794)

Expediente número 31.984/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Exclusivas Lusa", con domicilio en la calle de Cristóbal Bordeu, núm. 35.

Una máquina de escribir, eléctrica, I. B. M., de cabeza.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80.

Tasado todo ello en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alberto Teixeira Pedrosa, propietario de la empresa apremiada.

(C.—795)

Expediente número 35.300/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Ana María Peña Gutiérrez, con domicilio en la calle de La Huerta, núm. 24, en Moralzazal (Madrid).

Una hormigonera envolvente, de 203 Cv., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Carrero González, esposo de la apremiada.

(C.—796)

Expediente número 35.392/76, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Cinaco, S. A.", con domicilio en la avenida del Mediterráneo, número 24.

Cuarenta y tres sillones metálicos, tapizados en tela de color verde unos y otros en color marrón claro.

Tasados todos ellos en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Alfonso de Pedro Noeda, empleado de la empresa apremiada.

(C.—797)

Expediente número 634/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Angel Seco Mate, con domicilio en la calle de Juan Francisco, núm. 1.

Una cafetera marca "Pavoni", de tres portas.

Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Angeles Seco Cubilles, hija del apremiada.

(C.—798)

Expediente número 947/77, incoado a instancias de la Mutuality Laboral de Cemento, por impago de un crédito laboral, contra don César Gutiérrez Corredor, con domicilio en la calle de Oviedo, núm. 4.

Un televisor, marca "Lavis", de 23 pulgadas, con U. H. F., en perfecto estado.

Una lavadora super-automática, marca "Cross", de cinco kilos de capacidad, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Whirleool", tamaño grande, en perfecto estado.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas y dos sillones, tapizado en skay, con cojines, en perfecto estado.

Un mueble librería de colgar, de 3 por 1 por 0,40, con dos correderas de cristal y bar, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Arranz Benito, esposa del apremiado.

(C.—799)

Expediente número 1.661/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Raúl Fernández Alba, con domicilio en la calle del Conde Duque, núm. 14.

Una caja registradora, marca "Regna", en funcionamiento, pintada en color beige y gris.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—800)

Expediente número 1.777/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Benítez Arbó, con domicilio en la calle de Doce de Octubre, núm. 32.

Un televisor de color, marca "Thomson", de 27 pulgadas, en perfecto estado.

Tasado en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Luisa Arbó del Val, familiar del apremiado.

(C.—801)

Expediente número 2.009/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Vicente Euse Sevilleja, con domicilio en la carretera de Vicálvaro, núm. 53, en Canillejas.

Una cafetera de cuatro portas, eléctrica, marca "Visacrem", en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 87.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—802)

Expediente número 2.122/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Lorca Pagán, con domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, número 6.

Una lavadora industrial, marca "Miele".

Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Rosario Martín González, empleada de la empresa apremiada.

(C.—803)

Expediente número 2.164/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Julsan, S. L.", con domicilio en la calle de Santo Domingo, núm. 3, en Alcorcón (Madrid).

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 150 espacios.

Una máquina divi-suma, marca "Olivetti", eléctrica, número 578.325.

Un mueble librería de madera de 2,2 por 2,10 por 0,40 m., aproximadamente, con seis cajones y dos puertas en la parte baja, cinco huecos y cuatro puertas en la parte alta, forrado en formica.

Una mesa de despacho, de madera, tablero irregular, con tres cajones de cada lado, de 1,7 por 0,75, aproximadamente.

Una mesita auxiliar para máquina de escribir, con tapa de formica y estructura de hierro.

Una mesa, igual a la anterior.

Una mesa de despacho, de 1,3 por 0,5, con tres cajones a cada lado.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Mondéjar Molina.

(C.—804)

Expediente número 2.534/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Esteban Calahorra García, con domicilio en la calle de (no indica), Paracuellos del Jarama, kilómetro 3,300.

Una máquina combinada, "Guillet", con motor de 3 HP.

Tasada en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario el propio apremiado.

(C.—805)

Expediente número 2.667/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Triguero Castilla, con domicilio en la calle de Carlos Domingo, núm. 1.

Una cafetera marca "Faema", modelo Ariete, de dos portas, en acero inoxidable, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—806)

Expediente número 3.238/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Jerónimo Martínez Ledesma, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número 76.

Una cafetera eléctrica, marca "Pavoni", de tres portas, modelo H-70, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Gregorio Alvarez, encargado de la empresa apremiada.

(C.—807)

Expediente número 3.894/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Honorio Abad Fernández, con domicilio en la calle de Canillas, núm. 98.

Una máquina de imprimir, "Phonix Presse", tamaño doble holandesa, con número 10.244.

Tasada en la cantidad de 86.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—808)

Expediente número 3.978/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos de los Santos Corrales, con domicilio en la calle de Joaquín García Morato, núm. 137.

Una máquina de troquelar, eléctrica, marca "Oski", modelo C. P.-20 de puente, de 20 toneladas de fuerza, con motor de 3 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 185.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—809)

Expediente número 4.334/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gregorio Cortés Herrero, con domicilio en la calle de Embajadores, núm. 174.

Un tocadiscos estéreo, con radio incorporado y dos bafles, marca "Excellence", modelo 323.

Tasado en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—810)

Expediente número 4.449/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Sánchez Valderas, con domicilio en la calle de Alvaro Muñoz, núm. 3, en San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 90, de 200 espacios, sin número visible.

Una máquina calculadora, marca "Casio", modelo Miniprintes, núm. H-3122-807 y H-033162.

Una librería de madera de 2 por 1,80 por 0,40, con tres cajones y cuatro puertas en la parte baja y cuatro puertas y seis huecos en la parte alta.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel García García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—811)

Expediente número 4.458/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Manuel Corral López, con domicilio en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, kilómetro 7,300, parcela núm. 1, Madrid.

Una máquina para secado de planchas de litografía, marca "Rodolfo Fotomán", en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Benito Jiménez Gómez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—812)

Expediente número 9.724/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "K. Española de Informática, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de Jorge Juan, núm. 68.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor 4.

Una máquina de escribir, eléctrica, de cabeza, I. B. M.

Una máquina de calcular, eléctrica, "Unitrex" 1.200.

Tasado todo ello en la cantidad de 108.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Pedro Vera Gil, Consejero Delegado de la empresa apremiada.

(C.—813)

Expediente número 5.841/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ricardo Bayón de Castro, con domicilio en la calle de Santa Juliana, núm. 20.

Una máquina de amasar pan, eléctrica, marca "Sual", en funcionamiento.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Olivetti".

Tasado todo ello en la cantidad de 161.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—814)

Expediente número 6.654/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Germán García Calvo, con domicilio en la calle de Diana, núm. 14.

Una cafetera "Gaggia", de tres portas, en acero inoxidable.

Tasada en la cantidad de 66.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—815)

Expediente número 6.683/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Villanueva Martín, con domicilio en la calle de Melancólico, núm. 43.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Hugin".

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—816)

Expediente número 7.856/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Leandro Soria Arévalo, con domicilio en la avenida de Moratalaz, núm. 39.

Una máquina fotocopidora, marca "Copyer-Fax"-1.500, en perfecto estado y buen uso y funcionando.

Tasada en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—817)

Expediente número 7.949/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Robustiano Fernández Galindo, con domicilio en la calle de los Hermanos Guardiola, núm. 31, en Aranjuez (Madrid).

Un reloj de pie, de 1.90 de altura, aproximado, marca "Tempus Fugit".

Tasado en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—818)

Expediente número 8.261/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Antonio Maestro García, con domicilio en la calle de Alberto Alcocer, número 46.

Una máquina de escribir, marca "Olimpia", de 120 espacios, sin número visible.

Una calculadora marca "Olivetti", modelo Logos 58, eléctrica.

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo Línea 98, de 175 espacios, sin número visible.

Dos mesas de oficina, lacadas en plano, de 1,50 por 0,80 por 0,60, aproximado.

Un sillón metálico, tapizado en skay de color negro.

Dos sillas metálicas, tapizadas en skay negro.

Tasado todo ello en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Teresa García Sánchez, Secretaria de la empresa apremiada.

(C.—819)

Expediente número 8.491/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Domalco, S. L.", con domicilio en la calle de Barriónuevo, núm. 4.

Una máquina de escribir, marca "Atlántida", modelo Stilo, de 220 espacios, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Un fichero metálico, con cuatro gaveteros.

Un armario metálico de 1,20 m. de alto, con estantería arriba y dos armarios en la parte inferior.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal, dos cajones y bandeja a la derecha y tres cajones y bandeja a la izquierda.

Una mesa de estructura metálica, con tapa de formica, con dos cajones y bandeja a la izquierda.

Tasado todo ello en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Cruz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—820)

Expediente número 8.586/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Miguel Delgado Díaz, con domicilio en la calle de Silvio Abad, núm. 56.

Una máquina Minerva de plato, sin marca visible, pero similar a Maruja, con motor eléctrico acoplado de 1 C. V., sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Una guillotina eléctrica, marca "PS-71", de 71 cms. de luz, con motor eléctrico acoplado de 1 C. V., aproximadamente, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio Osado Gómez, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—821)

Expediente número 8.594/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Pajuelo García, con domicilio en la calle de San José, núm. 3, en Fuenlabrada (Madrid).

Un televisor marca "Askar", de 19 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Super-Ser"-265, de 250 litros.

Una lavadora superautomática, marca "Kelvinator", modelo 2.006, para cinco kilos de ropa.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas.

(G. C.—821 bis)

Expediente número 8.793/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Quincoces, S. A.", con domicilio en la calle de Félix Boix, núm. 9.

Una máquina fotocopidora, marca "Develop", modelo E-440, en color naranja.

Tasada en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eduardo Láiz.

(C.—822)

Expediente número 8.889/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Monteso Marcos, con domicilio en la calle de Alcalá, núm. 152.

Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Logos 250.

Tasada en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Marcos Lucas, empleada de la empresa apremiada.

(C.—823)

Expediente número 9.567/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

Celso Alvarez Laso, con domicilio en la calle del General Ricardos, núm. 182.

Una máquina de proyectar yeso, con sus correspondientes herramientas, marca "Yesofix", con motor de 4 HP, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 110.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—824)

Expediente número 9.721/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Celso Alvarez Laso ("Kinder-Lanz, Sociedad Anónima"), con domicilio en la calle del General Ricardos, núm. 182.

Una mesa de despacho, color blanco, de unas dimensiones, aproximadas, de 2,10 m., con cuatro cajones en la parte superior.

Un tresillo forrado en skay de color blanco, y un sillón, haciendo juego.

Una librería de madera color blanco, de tres cuerpos, uno de los cuales es armario.

Una máquina de escribir, marca "Consul", de 50 espacios, sin número visible.

Una cámara frigorífica, marca "Cofriesa", de cuatro puertas, dos arriba y dos abajo.

Una cocina industrial a gas butano, de tres fuegos, marca "Fagor".

Tasado todo ello en la cantidad de 144.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Benito.

(C.—825)

Expediente número 9.789/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "La Hondura, S. A.", con domicilio en la carretera de Andalucía, Km. 31.300, Valdemoro (Madrid).

Una calculadora marca "Canon", modelo 1.214.

Una máquina de escribir, marca "Olimpia", de 120 espacios.

Una emisora de radio-teléfono, marca "Philips", de 15 amperes, completa.

Tasado todo ello en la cantidad de 184.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Rigoberto Manuel Herrera, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—826)

Expediente número 11.297/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Atanasio Pérez Santamaría, con domicilio en la calle Puerto de la Bonaigua, número 30.

Una caja registradora, eléctrica, de acero inoxidable, marcando 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—827)

Expediente número 11.344/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Kinder-Land", con domicilio en la calle de Bermeo, núm. 23, en Aravaca (Madrid).

Una máquina de escribir, marca "Consul", de 100 espacios.

Una mesa de despacho, lacada en blanco, con cuatro cajones, de 1,5 por 0,9 m.

Cuatro sillones tapizados en skay blanco, en regular estado, tres de ellos formando sofá.

Tasado todo ello en la cantidad de 64.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Benito Ureta, Director de la empresa apremiada.

(C.—828)

Expediente número 11.408/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Meco Arroyo, con domicilio en la travesía de 28 de Marzo, núm. 9, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizados en skay de color marrón, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 200 litros, en perfecto estado.

Seis sillas de madera, con respaldo de rejilla y asiento tapizado en color amarillo, en perfecto estado.

Una mesa de comedor, tipo libro, de seis plazas, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 31.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Pilar Suárez Castro, esposa del apremiado.

(C.—829)

Expediente número 11.583/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Tejero Cadenas, con domicilio en la calle de Lagasca, núm. 103.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Gala".

Tasada en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Julia Sánchez Arroyo, esposa del apremiado.

(C.—830)

Expediente número 11.901/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Carlos Santos López, con domicilio en la carretera de Andalucía, Km. 6.300.

3.000 kilos de chatarra de desguace de coches.

Tasado en la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—831)

Expediente número 12.300/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José González Ródenas, con domicilio en la calle de Gregorio Vacas, núm. 16.

Una máquina de coser, industrial, marca "Alfa", con motor incorporado de 1/8 HP, aproximadamente, núm. 127.500, en funcionamiento.

Un compresor eléctrico, sin número visible, modelo antiguo, en funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 30.400 pesetas, siendo el depositario judicial don Raúl López Medina, empleado de la empresa apremiada.

(C.—832)

Expediente número 12.318/77, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José García García-Cuenca, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número 227.

Dos máquinas de coser, eléctricas, marca "Refrey", con número 307.273, respectivamente, en perfecto estado.

Tasadas en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—833)

Expediente número 30.186/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Luanclama, S. L.", con domicilio en la calle de Eduardo Torroja, núm. 25.

Una máquina de taladrar, marca "Ibarria", modelo 50-CA, de varias velocidades, automática, con motor eléctrico acoplado de 4 C. V., en perfecto estado de funcionamiento y muy buen uso.

Tasada en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Castro Pérez.

(C.—834)

Expediente número 30.971/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por descubiertos de una multa, contra la empresa Isidoro R. Allende Alonso, con domicilio en la calle de Sambara, núm. 92.

Una plegadora marca "Collado", de dos metros de luces, accionada a mano, sin número visible.

Tasada en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—835)

Expediente número 30.999/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Antonio Ruiz Ruiz, con domicilio en carretera de Los Molinos, número 10, en Cercedilla (Madrid).

Una caja registradora, marca "Hugin", de color azul oscuro, marcando 99.999 pesetas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 37.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—836)

Expediente número 33.820/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Marcial Mora Sierra, con domicilio en la calle de Zurbano, núm. 49.

Seis secadores nuevos, marca "Hirpel-sa", eléctricos.

Tasados en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—837)

Expediente número 33.849/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Restaurante Azur", con domicilio en la calle de la Libertad, número 13.

Una cafetera eléctrica de dos portas, marca "Gaggia", en funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María del Carmen Cantalejo, empleada de la empresa apremiada.

(C.—838)

Expediente número 34.004/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Santiago Páramo Isla, con domicilio en la Ronda de Poniente, número 16, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una sierra de cinta, eléctrica, "Tomás Aznar", de Ø 700, modelo 725.

Tasada en la cantidad de 76.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—839)

Expediente número 34.227/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa "Euroteme, S. A.", con domicilio en la calle de Cañada, núm. 9, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Hispano Olivetti", modelo Editor núm. 3, núm. E-1-3-1330900, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Diego Arenas Toledano, empleado de la empresa apremiada.

(C.—840)

Expediente número 34.935/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Vicente Ortega Fernández (Anonizados Tetuán), con domicilio en la calle de Orfebrería, núm. 15, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un compresor de aire, marca "Bético" de 12 atmósferas, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasado en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Samuel E. Martín de los Santos, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—841)

Expediente número 35.526/77, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo, por impago de una multa, contra la empresa Gregorio del Amo García, con domicilio en la calle del Arroyo, número 1.

Una máquina eléctrica de dar pegamento, marca "CON-3", con motor eléctrico acoplado, de potencia, aproximada, de 0,25 HP, en buen estado de funcionamiento.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ubaldo Esteban García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—842)

Expediente número 206/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Encuadraciones Asán", con domicilio en la calle de Esteban Collantes, núm. 50.

Una guillotina marca "P. S.-71", de unos 70 centímetros de corte, con motor eléctrico acoplado, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña

Concepción Dens Cadenas, empleada de la empresa apremiada.

(C.—843)

Expediente número 345/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurora Sánchez González, con domicilio en la calle de Berástegui, núm. 58.

Dos máquinas, modelo industrial, marcas "Rimoldi", números 1.034 y 1.038.

Tasadas en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—844)

Expediente número 418/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Barade, S. L.", con domicilio en la calle de Astorga, núm. 31, en Fuenlabrada (Madrid).

Una prensa manual de cuatro husillos, de la casa "Sierra Alavesas", sin número, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Morales Serrano, Encargado de la empresa apremiada.

(C.—845)

Expediente número 547/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan Higuera Nogales, con domicilio en la calle de Silva, núm. 11.

Una cafetera marca "La Pavoni", de tres portas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pablo Herrero Ballesteros, empleado de la empresa apremiada.

(C.—846)

Expediente número 553/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilio Escribano Salamanca, con domicilio en la calle del Sauce, núm. 18.

Un baño de hierro, forrado interiormente en plástico, con una capacidad de unos 2.000 litros, empleado en niquelar.

Tasado en la cantidad de 46.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—847)

Expediente número 631/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilia Sánchez Pina, con domicilio en la calle de Infanta María Teresa, núm. 24.

Una caja registradora, marca "National", pintada en rojo, con la base niquelada, marcando hasta 9.999,99 pesetas, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—848)

Expediente número 873/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pascual Torralba Alvarez, con domicilio en el paseo de las Delicias, núm. 83.

Un taladro de columna, marca "Aldalur", con capacidad de brocas hasta 20 milímetros, con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasado en la cantidad de 56.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Pascual Torralba.

(C.—849)

Expediente número 1.028/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ekovil", con domicilio en la calle de Albino Hernández Lázaro, núm. 29.

Una máquina fotocopadora, marca "Copyer-Fax", automática, modelo 1.500, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 42.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio Cozar Padilla.

(C.—850)

Expediente número 1.592/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

Pedro Martínez Ruiz, con domicilio en la avenida de Lisboa, s/n, en Alcorcón (Madrid).

Veintiún tomos de la "Gran Enciclopedia del Mundo", de la "Editorial Duval".

Veintitrés tomos de la "Historia General del Arte", de varios autores, "Sur-Artis".

Cuarenta mesas de estructura metálica y tapa de madera, en forma hexagonal, de un metro de diámetro y 0,30 metros de altura.

Ciento cincuenta sillas de estructura metálica y asiento y respaldo de madera, de 0,30 m. de altura.

Diez tomos de la "Gran Enciclopedia Larousse", de "Editorial Planeta".

Tasado todo ello en la cantidad de 109.300 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—851)

Expediente número 1.779/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Plaza del Campo, con domicilio en la calle Fragata, núm. 24.

Ocho tornos de taller vidrio, sin marca, eléctricos, con motor de 1/2 HP, completos y funcionando.

Una máquina de serigrafía de vidrio, marca "ACA-10", completa y funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 111.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Martín, encargado de la empresa apremiada.

(C.—852)

Expediente número 1.940/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Luis del Alamo Valle, con domicilio en la calle de Veracruz, s/n, en Galapagar (Madrid).

Una cafetera marca "Faema", de dos portas.

Tasada en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—853)

Expediente número 2.024/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Barry Lay, S. A.", con domicilio en la calle del Alamo, núm. 70, en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Un montacargas para 1.000 kilogramos, "Viginay", con plataforma acoplada para elevación de unos cinco metros.

Tasado en la cantidad de 150.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Andrés Gómez Calero, empleado de la empresa apremiada.

(C.—854)

Expediente número 2.408/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Ramos Rodríguez, con domicilio en la plaza del Peñón, núm. 2, en Alcorcón (Madrid).

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con U. H. F., en perfecto estado. Una lavadora automática, marca "A. E. G.", de cinco kilos, en perfecto estado.

Un frigorífico marca "Edesa", de 250 litros, funcionando.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Saturnina Portillo Duque, esposa del apremiado.

(C.—855)

Expediente número 2.891/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Martínez Ruiz, con domicilio en la avenida de Lisboa, s/n, en Alcorcón (Madrid).

Veinticinco mesas de madera, hexagonales, de 1,20 por 0,60.

Cien mesas rectangulares, bipersonales, de 1,20 por 0,50 por 0,60 metros, aproximadamente, con asientos.

Cincuenta bancos-pupitres de 1,50 por 0,50 por 0,70 metros, aproximadamente, con tablero, para reposar material.

Ciento veinticinco sillas metálicas, con asientos de poliéstileno rígido, para niños.

Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, carro normal.

Tasado todo ello en la cantidad de 106.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Doroteo García, profesor de la empresa apremiada.

(C.—856)

Expediente número 4.452/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Jocimar, S. L.", con domicilio en la calle de Favero, núm. 67, en Fuenlabrada (Madrid).

Una máquina de meter rótulos, marca "Talleres Blanco", eléctrica, con motor de 3 HP, aproximadamente.

Tasada en la cantidad de 72.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Joaquín González González, socio de la empresa apremiada.

(C.—857)

Expediente número 5.736/78, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "K. Española de Informática, S. A.", con domicilio en la calle de Jorge Juan, número 68.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4, de 175 espacios, en perfecto estado de funcionamiento y buen uso.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Pedro Vera Gil, Director de la empresa apremiada.

(C.—858)

Los actos del remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el día 8 de junio de 1979, a las once de la mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1979.—Firmado: Teófilo Caballero de Andrés, Secretario. Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en juicio ejecutivo con el número mil doscientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete, seguido a instancia de "Banco de Bilbao, S. A.", contra otra y don Gregorio Perdices Galán, sobre pago de cantidad, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta primera, el día doce de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de setenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula M-6028-Y.

B. O. P.

Se hace constar que dicho automóvil se encuentra sin depositar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—19.970)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra don Juan Manuel Lino Dávila, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un vehículo "Sava", J-4, matrícula número M-2425-C, en mal estado, depositado en la actora.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días, al menos, de antelación el señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—19.822)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez actual de primera instancia número trece de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número mil doscientos diecinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Herza, S. A.", contra don Tomás González Velasco, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de quinientas cuarenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, de los derechos embargados a dicho demandado, que son los siguientes:

Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre la vivienda sita en Madrid, calle Bronce, 17, séptimo B, edificio B-3, Urbanización Nuevo Parque, que es la finca número 30, y linda: Norte, con edificio B-2 y patio interior; Sur, elementos comunes y piso letra A de la misma planta; Este, elementos comunes, piso letra C y patio interior, y Oeste, calle Bronce. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día dieciséis de julio próximo, las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos éstos por copia del contrato de compraventa que ha sido aportada, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no

tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—19.564)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra los cónyuges don José Morán Fernández y doña Angeles Pérez Rojas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso tercero derecha, situado en la planta tercera sin contar labaja, de la casa número seis de la calle de Fray Ceferino González, de esta capital. Linda: por su frente, con el piso tercero izquierda, con la caja de escalera por donde tiene acceso, con el patio interior de la casa y otra vez con el piso tercero izquierda; por la derecha, con el patio posterior de la casa; por la izquierda, con la calle de Fray Ceferino González, y por el testero, con la casa número ocho de la misma calle. Mide una superficie de 77 metros cuadrados, aproximadamente.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—19.817)

JUZGADO NUMERO 4 (A)

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en auto de este día, dictado por este Juzgado de primera instancia número cuatro (A) de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, primera planta, en expediente número mil cuatrocientos diecisiete de orden de mil novecientos setenta y ocho, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil denominada "Watio Lux, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida de Portugal, número ciento setenta y siete, edificio "Lisboa", dedicada a la proyección y ejecución de montajes eléctricos e instalaciones, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia definitiva, habiéndose acordado igualmente convocar a Junta general de acreedores, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audien-

cia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las diecisiete horas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los fines determinados en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Y para que, asimismo, sirva de citación a todos los acreedores de la referida entidad suspensa, cuyo actual domicilio o paradero sea desconocido.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—19.818)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos sesenta de mil novecientos setenta y uno-A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Financiaciones, S. A.", contra don Angel J. Escribano Navarro, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Renault", 8, matrícula CR-26.207.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de setenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del ejecutado don Angel J. Escribano Navarro, con domicilio en Ciudad Real, calle La Luz, número dieciséis.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—19.603)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y cinco-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en nombre de la entidad "Telefunken Ibérica, S. A.", contra don Rafael Sánchez Castaños, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes embargados a dicho ejecutado:

Un sofá de cinco módulos, tapizado en tela.

Un mueble librería de madera, de seis cuerpos.

Ocho asientos tapizados en tela cheviot.

Dos mesas tapizadas en la misma tela. Cinco taquillones diferentes.

Una mesa de comedor, de madera, cuadrada.

Un armario con dos camas y librería, de cuatro cuerpos.

Un secreter escritorio, de madera limoncillo.

Dos cuadros, uno de marina y el otro una botella; y

Dos lámparas de techo, una de ocho globos y la otra de seis globos.

Tales bienes han sido valorados en la suma de ciento noventa y cuatro mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento veintinueve mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y dos céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Móstoles (Madrid), avenida del Generalísimo, número treinta y siete, "Muebles Libra".

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.  
(A.—19.946)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y dos-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", contra "Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas", hoy los nuevos dueños de la finca don Vicente Rodríguez Vaca y su esposa doña María Luisa Bernal Sierra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Planta cuarta.—Número 18. Vivienda cuarto letra B, con acceso por el hoy portal número 18 de la calle Los Monegros, hoy piso cuatro letra B de la casa número dos de expresada calle, en Zarzquemada, Leganés (Madrid), que linda: al frente, con el pasillo de su planta, con el cuarto del ascensor y con patio de luces; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la finca de "Cooperativa Madrileña de Viviendas de Productores Transportistas", y por la izquierda, con la vivienda cuarto letra A.—Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Mide 77 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota, dos enteros 46 centésimas por 100. Calificada de Vivienda de Protección Oficial Subvencionada, y es la número 20.385 del Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas treinta y tres mil doscientas pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la

ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—19.568)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que el día trece de junio próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, segunda planta, y por primera vez, la subasta pública de los bienes que se dirán, embargados a la entidad "Saeta Ferrocarril, S. A.", en juicio ejecutivo número mil seiscientos nueve de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador señor Lanchares, en representación de "Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S. A.", con las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diecisiete millones trescientas veinte mil pesetas, en que fueron tasados.

**Segunda**

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

**Tercera**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta**

Los vagones se hallan depositados en poder de don Rafael López Casero, con domicilio en la calle Padilla, número diecisiete, que los tiene en vías férreas sitas en paraje Cerro de la Plata, próximo a la estación de Atocha, en esta capital, donde podrán examinarse.

**Bienes objeto de subasta**

Diez vagones de ferrocarril para el transporte de automóviles, marca "Caf", modelo plataforma dos pisos, matrícula todos ellos P. M. AFVE, números 24.166, 24.167, 24.168, 24.169, 24.170, 24.171, 24.172, 24.173, 24.174 y 24.175.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.820)

**JUZGADO NUMERO 11**

**EDICTO**

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y ocho-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Financidora del Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez, contra don Antonio Sáez Díez, domiciliado en Madrid, calle Leandro Hernández, sesenta y dos, bajo, o sesenta y tres, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

**Segunda**

Servirá de tipo de la subasta la suma de cincuenta mil pesetas.

**Tercera**

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

**Quinta**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Sexta**

El vehículo objeto de subasta es un automóvil marca "Seat", 124-D, matrícula O-114.091, valorado en cincuenta mil pesetas, del que no se ha nombrado depositario.

Dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.823)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número novecientos noventa y dos de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos ejecutivos a instancia de "A. E. G. Ibérica de Electricidad", contra don Arturo Pérez Villa, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Transformador marca "A. E. G.", de 100 KVA., con voltaje 15.000/220-127 V.

Otro transformador de la misma marca, pero de 75 KVA., y con igual voltaje que el anterior.

Otro transformador marca "General Eléctrica Española", de 30 KVA. y con igual voltaje que los anteriores.

Un lavavajillas marca "Phillips", con apertura en la parte superior.

Una lavadora automática marca "Siemens".

Diez proyectores de luz alógena marca "Sylvania", de 2.000 W., cuarzo Iodo.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el próximo día doce de junio, a las once de sus horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Jerez de la Frontera y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—19.947)

**JUZGADO NUMERO 13**

**EDICTO**

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día veintidós de junio próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos setenta y siete de mil novecientos seten-

ta y siete, a instancia de "Industrial Masanet, S. A.", representada por el Procurador señor Del Valle Lozano, con don Angel García Lozano, domiciliado en Colonia de los Alamos, bloque veintinueve, bajo, del vehículo embargado a dicho demandado, siguiente:

Vehículo marca "Ebro", F-108, matrícula M-1029-AK.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido legalmente tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo está depositado en poder del citado demandado, en el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.602)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos tres de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Ofiban, Sociedad Anónima", contra don Mariano Sanz Acebes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Bienes que se sacan a subasta**

Urbana, tienda o local comercial letra C de la casa número 54, hoy 52, de la calle Londres, siendo su extensión de 97,68 metros cuadrados; tasada a efectos de subasta en 1.525.600 pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.500)

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil setecientos quince de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de don José Luis Escobar Pardilla, con doña María Teresa Blanco González, sobre reclamación crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes

que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se sacan a subasta**

Finca número 30.—Piso primero letra D del edificio número 13 de la calle Prolongación del Pasaje de Merlo, de la ciudad de Málaga.—Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina-lavadero y terraza, con una superficie construída de 78 metros y 53 decímetros cuadrados.— Linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con pasillo de acceso de esta planta, con el piso primero letra B y con patio de luces del edificio; por su derecha, entrando, con el piso primero letra C; por su izquierda, con edificio propiedad de don José Vázquez Vázquez, y por su fondo, con el aludido piso primero letra C, y con la Prolongación del Pasaje de Merlo. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 1.760, folio cuatro, finca núm. 15.125-A, inscripción tercera.

Tipo de subasta: quinientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.824)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Angeles Barcón Furundarena, con don Juan Antonio Alajarín Rodríguez, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente:

**Finca**

Parcela de terreno en término de Cercadilla, al sitio de La Cuerda, pago de cantarranas. Comprende las parcelas 6, 7 y 8 del plano general, comprendiendo una superficie plana horizontal de 1.738 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas de 9 metros, 17 metros 60 centímetros, 11 metros, 31 metros y 5 metros, con calle pública; por la derecha, entrando, en línea de 14 metros y otra de 15 metros 45 centímetros, finca de herederos de Félix de Blas, ambas en orientación Oeste; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta de diversas rectas, a saber, una de 4 metros, por donde tiene la entrada, orientada al Noroeste, otra de 3 metros orientada al Sureste, con depósito del señor Pascual Ramos, en otra línea de 37 metros orientada al Sur, linda con la finca Cantarrana en parte, y en parte con la finca del señor Eloy, en otra línea de 19 metros 80 centímetros, orientada al Oeste, linda con la finca dicha del señor Eloy, y en 4 metros, con calle particular, y por el fondo o espalda, en línea de 30 metros, con el hotel llamado "La Caprichosa". Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.306, libro 71, folio 42, finca número 5.148, inscripción primera.

Segregación. — Parcela de terreno al mismo sitio, destinado a paso, con una longitud de unos 34 metros lineales, y que va desde el camino público o carretera, situado al Norte de la finca, hasta la finca llamada "La Caprichosa", y se halla ubicado al lado Oeste de la finca matriz. Mide en su comienzo junto al camino 7 metros de ancho y 4 al centro y 7 metros de ancho a la entrada de la finca, con una superficie total de 250 metros cuadrados. Linda: al Oeste, con las mismas fincas que la finca matriz; al Norte, calle o camino público, hoy carretera; Sur, resto de la finca denominada "La Caprichosa", y Este, resto de finca matriz.

Resto de finca.—Una vez practicada la segregación precedente, la finca total queda reducida a una superficie de 1.488 metros 54 decímetros cuadrados, conservando los mismos linderos y, además, con la finca segregada sobre la parcela-resto antes descrita en el antecedente anterior, su dueño ha construído el siguiente edificio, bajo sus expensas y sin adeudar nada por mano de obra ni dirección facultativa: Vivienda unifamiliar al sitio indicado, compuesta de planta baja y dos altas, distribuídas en varias habitaciones, aseos y cocina. Tiene una superficie edificada de 250 metros cuadrados y, además, una pequeña nave destinada a garaje y dos pequeñas construcciones.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo, y hora de las once, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la plaza de Castilla, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el veinte por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

##### Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.035)

#### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

##### EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, que en este Juzgado, y con el número 66/79, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovida por doña María del Carmen Bernaldo de Quirós Falcó, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Quintín Carlos Domingo Viladomat y Pancorbo, natural de Madrid y vecino de Valdemorillo, donde tuvo su último domicilio, que desapareció de dicho domicilio con motivo de la Guerra Civil, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y cuatro años, y era hijo de don Manuel Viladomat y Frenó y de doña Felisa Pancorbo y Tomé.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, en el diario "El Alcázar" de Madrid, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalo

de quince días, a los efectos legales y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—3.280) (C.—559)

#### NAVALCARNERO

##### EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario con el número trescientos veintinueve de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Ofibán, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Jiménez Redondo, contra doña Covadonga Ballesteros Llaca, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Madrid, y a efectos de este procedimiento en Villanueva de la Cañada, lugar donde radican las fincas hipotecadas, sobre reclamación de un crédito hipotecario de doce millones de pesetas de principal, y tres millones seiscientos mil pesetas más presupuestadas para intereses legales y costas, en los que por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Terreno al sitio "La Mocha", término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de dos hectáreas y cincuenta un áreas, denominada con el número uno. Linda: Norte, camino de Villanueva de la Cañada o de la Aulencia; Sur, resto de la finca; Este, camino de la Venta de San Antón al Castillo, y Oeste, camino de la Aulencia. Inscrita al tomo 1.039, libro 44, folio 115, finca 3.426, inscripción primera.

2.ª Terreno al sitio de "La Mocha", mismo término que la anterior, con una superficie de dos hectáreas, cincuenta y un áreas y sesenta y cinco centiáreas, denominada con el número dos. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, Camino Alto de la Venta San Antón al Castillo, y Oeste, camino de la Aulencia. Inscrita al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 120, finca 3.427, inscripción primera.

3.ª Terreno al sitio de "La Mocha", en el mismo término que las anteriores, con una superficie de dos hectáreas, cincuenta y dos áreas y ochenta centiáreas, denominada con el número tres. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz. Inscrita en el tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 125, finca 3.428, inscripción primera.

4.ª Terreno al sitio de "La Mocha", en igual término que las que preceden, con una superficie de dos hectáreas, cincuenta y cinco áreas y cuarenta y cinco centiáreas, denominada con el número diez. Linda: Norte, finca matriz; Sur, finca matriz; Este, finca matriz; y Oeste, camino de Aulencia. Inscrita al tomo 1.039, libro 44 de Villanueva de la Cañada, folio 130, finca 3.429, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ningún otro; y que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que la subasta, por ser la tercera sale, como ya se ha expresado, sin sujeción tipo.

Dado en Navalcarnero, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—20.015)

#### Juzgados de Distrito

##### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído del señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos diez de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, como apoderado de "I. M. E. C. A., Sociedad Anónima", contra don Juan García Expósito y otro, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de cuarenta y dos mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado don Juan García Expósito:

Un aparato de televisión marca "Inter", de 19 pulgadas, 10.000 pesetas.

Un automóvil marca "Morris", 1.300, color azul, matrícula M-1530-G, 32.000 pesetas.

Total: 42.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día trece de junio próximo, y hora de las doce y quince del mismo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, y se previene a los licitadores que para tomar parte:

Habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos de dicha tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Por último se hace constar que los bienes embargados al demandado se encuentran depositados en la persona del propio demandado señor García Expósito, con domicilio en General Solchaga, número veintinueve, cuarto C, Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.948)

##### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído del señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez de Distrito del número doce de los de esta capital, dictado en los autos de juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don José Lloréns Valderrama, como apoderado de "Compañía Telefónica Nacional de España", contra don José Antonio San José González, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados de veintidós mil pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un televisor portátil, marca "Elbe", con U. H. F., seis mil pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de unos 250 litros, ocho mil pesetas.

Una lavadora automática, marca "Baley", ocho mil pesetas.

Total: Veintidós mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día trece de junio próximo y hora de las doce del mismo en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro; y se previene a los licitadores que para tomar parte:

Habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, de dicha tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; y

Por último se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Carmen González López, vecina de Madrid, en la calle de Pedro Heredia, veinticuatro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—20.014)

##### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Ante el Juzgado de Distrito núm. 21 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, pende demanda de proceso de cognición número 2 de 1978, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, a nombre de "Mutualidad Laboral de Comercio y Hostelería"—que litiga en concepto de pobre—, contra don Pablo Ortega Aparicio y la Compañía de Seguros "Mutua Nacional del Automóvil", representada esta última por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, sobre reclamación de 17.620 pesetas; en cuyos autos, hoy en período de prueba, que expira el día 31 de los corrientes, a instancia de la parte demandante, se ha acordado citar al demandado don Pablo Ortega Aparicio, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 29 de los corrientes, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de dicho Juzgado a prestar confesión judicial, y que caso de no comparecer a esta primera citación se le cita por segunda vez, con apercibimiento de confeso, a tenor de las posiciones que formule la parte demandante, el día 30 de los corrientes, a las diez treinta horas, en la misma Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirviera citación en forma al demandado don Pablo Ortega Aparicio, cuyo domicilio actual se desconoce, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a 8 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(C.—863)

##### JUZGADO NUMERO 22

##### EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez de Distrito, titular, del número veintidós de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y en el juicio de cognición número doscientos sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de "Gecresa, S. A.", representada por el Procurador don Federico Píñilla Peco, contra don Rafael Peraita Pérez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

Para que tenga lugar la diligencia de remate se señala el día trece de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, nueve, segundo.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de la tasación.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

##### Cuarta

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse,

no pudiendo exigir otro título de propiedad.

*Bienes objeto de la subasta*

Un automóvil de turismo, marca "Citroën", GS Club, matrícula de Madrid M-3439-BY.

El mencionado bien ha sido tasado peciamente en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.819)

**JUZGADO NUMERO 28**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez de Distrito número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Manuel Dorremochea Aramburu, en representación de "Veglia, Sociedad Anónima Española", contra don Antonio Martín Pérez, sobre reclamación de cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y siete pesetas con setenta y cuatro céntimos, se acordó sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

*Advertencias y condiciones*

**Primera**

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, el día ocho de junio próximo, a las doce horas.

**Segunda**

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en lugar destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

**Tercera**

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

*Bienes objeto de subasta y su tasación*

Novecientas veinticinco molduras para coche, de diversos tamaños, modelos y medidas.—Ochenta paragolpes de diversos tamaños y modelos de vehículo. — Y seis discos de ruedas, en muy mal estado de conservación.

Todo ello valorado en sesenta y cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de don Jesús Caneda Vázquez, con domicilio en la calle de Ezequiel Solana, número once, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.943)

**Citaciones**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 6**

Antonio Fontivero Aragón, nacido en Estepona (Málaga) el día 17 de abril de 1947, hijo de José y María, soltero, industrial y cuyo último domicilio lo fué

en la calle de Teruel, número 19, bajo, puerta D, y Manuel Fernández Mota, del que se desconocen sus circunstancias personales, y cuyo último domicilio lo fué en la calle de Teruel, número 19, bajo, puerta D, de Madrid, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerán el día 29 de mayo, a las nueve y treinta horas de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por coacción, bajo el número 86 del año 1979, debiendo comparecer provistos de cuantos medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—3.969)

**JUZGADO NUMERO 7**

Muñoz Aranda, Mariano, hijo de Mariano y de Rafaela, con domicilio últimamente en la calle de Núñez de Arce, 1, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.364 del año 1978, por hurto, y contra el mismo, el día 28 de mayo, a las diez horas.

(B.—4.189)

**JUZGADO NUMERO 10**

Juicio verbal de faltas número 1.383 del año 1978, por hurto y daños.—Fernando Pérez Urza, domiciliado últimamente en Alcobendas (Madrid), comparecerá el día 30 de mayo, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.982)

**JUZGADO NUMERO 13**

Por medio del presente se cita a Manuel Alcázar Asensio, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 31 de mayo próximo, y hora de las once y treinta, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como perjudicado a la celebración del juicio de faltas número 576 del año 1978, debiendo comparecer con las pruebas que intente valerse.

(B.—3.990)

**JUZGADO NUMERO 16**

Mezcua Dorado (José), nacido el 29 de diciembre de 1938 en Madrid, hijo de Cristóbal y Manuela, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, y horas de las diez y cincuenta de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones por atropello, bajo el número 1.651 del año 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.211)

Izquierdo González (María Esperanza), nacida el 6 de marzo de 1953 en Madrid, hija de Roberto y Juliana, sus labores, soltera, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, y horas de las diez y cincuenta y cinco de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por coacción, bajo el número 109 del año 1979, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.212)

Zayas Alonso (Manuel), nacido el 1 de enero de 1955, en Bocigas Perales (Soria), hijo de Luis y Carmen, cortador, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, y horas de las diez y cuarenta y cinco de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a

fin de celebrar juicio verbal de faltas, por daños accidente circulación, bajo el número 1.560 del año 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.213)

Fuente Rioja (Laureano), nacido en Esgueva (Valladolid) el 11 de noviembre de 1925, hijo de Leureano y Felipa, casado, conductor, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 25 de mayo, y horas de las diez y quince de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito número 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por lesiones en accidente circulación, bajo el número 315 del año 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.214)

**JUZGADO NUMERO 17**

Agustín Solá Barragán, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pico Mulhacén, número 9, comparecerá ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 30 de mayo próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.881 del año 1978, por daños circulación, en virtud de denuncia de Pedro Nieto Martínez, contra Agustín Solá Barragán, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.997)

**JUZGADO NUMERO 19**

Pilar Muñoz Domenech, mayor de edad, hija de Francisco y de Esther, casada, socióloga, natural de Alega (Barcelona), y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 30 de mayo, a las nueve horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, bajo el número 745 del año 1979, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.829)

**JUZGADO NUMERO 26**

Carmen Todosio Durán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (Barrio de la Concepción), el día 30 de mayo próximo, y hora de las once y quince de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 309 del año 1978, por hurto, seguido a la misma.

(G. C.—4.826)

(B.—4.015)

**ALCORCON**

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 540 de 1978, por daños en colisión, ha acordado citar como parte denunciada a Angel Arcas Herrerros, que se encuentra en paradero desconocido, para que el día 29 de mayo y hora de las once y treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.384)

(B.—3.933)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

**Planificación.—Control de Ahorro**

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

**SUCURSALES.—Libretas de ahorro ordinario: 38.235-000, Victorino Gutiérrez Rubio y Esperanza Peiren Serradilla; 60.417-001, María Luisa Pou Fulladosa;**

33.440-002, Ignacio Mata Tubilla y Carmen Alonso de la Iglesia; 60.809-004, José Fernández Zamora y Paulina Fiallegas Rubio; 59.574-004, Valentín Delgado Rodríguez y Rosa Rodríguez Jiménez; 39.993-004, Teófilo Alburquerque Jiménez y Adoración Martínez Herradón; 928-007, Gabriel Ubeda Bajar; 5.892-008, Margarita Bru Romo; 14.285-008, Vicenta Ortega Sanja y Marta Pomes Ortega; 3.943-010, Conchita Menéndez Barrero; 21.931-010, David García Benito; 19.699-017, María Angela Bautista Díez; 19.884-020, José Antonio del Hoyo Sáiz y María Lourdes Doro Lacoma; 21.615-020, Valfio Padovano Respira Ti y Agostina Torregrosa Lodayo; 5.888-022, Rosa María Romero Nivalbos; 2.096-023, Virgilio Castillo Fraile y Beatriz Plaza Camarero; 3.376-023, Francisco López Bello; 16.127-024, Fidela Antequera Bueno y Rafael Tejera Martagón; 9.292-026, Alfredo José Recio Fernández y María del Carmen Flores Menéndez; 6.816-027, Encarnación Jiménez Frutos y Encarnación Frutos Núñez; 9.162-029, Josefa Fuensanta Huesca Castro; 6.918-032, Julio Medina Redondo y Mercedes Rodríguez Mateos; 13.909-032, Rafael González Moriel y Dolores Avilés Camarena; 6.966-043, Genaro Recuero Marcos y Luciana Recuero Marcos; 16.683-043, Lorenzo García Illán y Araceli Redondo Nozaleda; 16.731-049, Manuel Pato Martínez; 469-052, Félix Durán Rodríguez; 5.026-054, Luis Gallego Martín; 5.819-060, Natalio Grijalvo Rodríguez y Esperanza Uriel Tovar; 852-063, Gregorio Baeza Jiménez; 2.703-077, Elsi Demetriou Arapatzí; 1.632-081, Francis Contreras Martín e Isabel Cortés Torvizco; 1.267-091, Víctor Pedreño López y Soledad de la Fuente Mayoral; 3.345-091, Florencia Pajuelo Jara; 1.293-103, Domingo Orsurbe Hortelano y Nieves Hortelano Madrigal; 2.750-130, José Pacheco Fernández y Margarita González Fernández; 3.224-137, Manuel Garrido Natividad y Magdalena Sánchez Jiménez; 1.065-159, Piedada Varona Castillo y Mercedes Varona Castillo; 778-165, Félix Carlos Izquierdo Niño y María Angeles Bermejo Jiménez; 10.165-200, Santiago Gómez Fernández e Higinia Moya Villalta; 9.856-200, Angel González Seoanes y Dominga Muñoz Torres; 14.769-201, Antonio Pontador y Angela Mirones; 8.930-201, Carmen Esther Montesinos Espartosa y Mercedes Espartosa Illana; 17.228-206, Venancia Orden Orden; 15.602-209, Ramón Sánchez Guijaldo Ortega y Pilar Olivares Pintor; 18.694, Fidela Alonso Abascal y Soledad Roger Alonso; 11.864-209, José Torres Domínguez y Antonia Muñoz Morales; 6.965-222, Gregorio Martín García y María Luz Herrera Castro; 3.398-226, Martín Novella Candel y María Isabel Ruiz Gallego; 4.737-243, José Enrique Cecilia Ortega y María del Carmen Gonzalo Vázquez; 2.998-301, Santiago Ruiz Olivares Cavadas.

Libretas a plazo de tres meses: 200.042-077, José Antonio Puerta Arrúe.  
Libretas a plazo de seis meses: 100.417-008, Vicenta Ortega Sanz y Marta Pomes Ortega.

Libretas a plazo de un año: 4.005-003, Miguel Angel Porrás García; 2.039-008, Vicenta Ortega Sanz y Marta Pomes Ortega; 1.122-16-018, Sebastián Camacho Muñoz y Crisanta Ciudad Real Mascuñana; 1.787-022, Dolores Esteban Palomares y Ascensión Rozalen Esteban; 300.221-032, Juan Carlos Martín Gómez y Felipe Martín Blanco; 659-073, Andrea Camino García y Carmen Camino Camino; 1.380-093, Carmen Bohórquez Carmona; 153-150, Amalia Vázquez de Castro de Virto; 509-400, Vicente Martínez Calvo y Felicidad Alcázar García.

**CENTRAL.—Libretas de ahorro ordinario: 395.406-603, Esperanza Hernández González; 196.689, José María del Pozo Martín; 356.979, Victoriano Silos Martínez; 341.888, Ernesto Molina Aranda y María Aranda Felipe; 383.188, Manuel Fernández Martín; 355.886, Alberto Barcia Domínguez; 387.093, María del Pilar Núñez Sánchez; 336.247, Angeles Sánchez Grima.**

Libretas a plazo de un año: 21.143, Isabel López Marco y Alfonso López Marco. Madrid, 9 de mayo de 1979.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—19.910)